

CIATEC, A.C.

ESTADOS FINANCIEROS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
E INFORME DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES.

CIATEC, A.C.
EJERCICIO 2021

Contenido

- Informe de los auditores independientes
- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Estado de Flujos de Efectivo
- Conciliación Contable-Presupuestaria
- Reporte de Patrimonio del Ente Público del Sector Paraestatal
- Informe sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros

Morelia, Mich., a 16 de marzo de 2022.

Mtro. José Miguel Macías Fernández

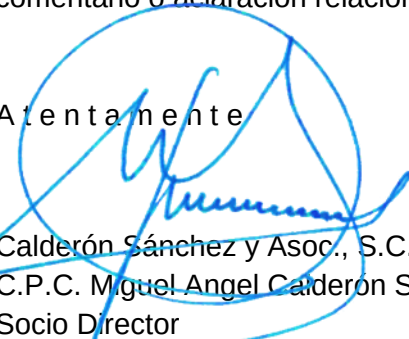
Director General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal
de la Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Piso 2
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México (CDMX)

Asunto: entrega del Informe del Auditor
Independiente / Dictamen Financiero.

En cumplimiento a los lineamientos contenidos en los “Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable Presupuestal” aplicables a auditorías del Ejercicio 2021, por este medio nos permitimos hacer entrega del Informe del Auditor Independiente / Dictamen Financiero, relativo a la auditoría que efectuamos a CIATEC, A.C. por el ejercicio 2021.

Agradeciendo la atención a la presente, nos suscribimos a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración relacionada con el presente oficio.

Atentamente



Calderón Sánchez y Asoc., S.C.
C.P.C. Miguel Ángel Calderón Sánchez
Socio Director

C.c.p. Dr. Ricardo Jaime Guerra Sánchez.- Director General del CIATEC, A.C.
C.c.p. M.en A. Ma. Marisela Romero Manrique.- Directora Administrativa del CIATEC, A.C.
C.c.p. C.P.C. Luz Dalila Gaytan Gutierrez – Subdirectora de Finanzas del CIATEC, A.C.
C.c.p. Lic. Rubén Omar Jiménez Olivares.- Titular del Órgano Interno de Control del CIATEC, A.C.
C.c.p. Archivo.

Informe de los Auditores Independientes

**A la Secretaría de la Función Pública
Al Órgano de Gobierno de CIATEC, A.C.**

P R E S E N T E

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de CIATEC, A.C. (la Entidad) que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como los estados de resultados (o de actividades), los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondiente a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en el Numeral 5 de las Notas de Gestión Administrativa que se acompañan.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis sobre la base de preparación contable y utilización de este informe.

Sin que implique introducir salvedades en la opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente:

1.- Bases de preparación de los estados financieros. Llamamos la atención sobre la Nota contenida en el numeral 5 de las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

2.- Estimaciones y deterioros. En el numeral 10 del Apartado A “Activo” de las Notas de Desglose a los estados financieros adjuntos se indica que se reconocen dentro de la reserva para cuentas incobrables aquellas con una antigüedad mayor a 365 días, con una difícil factibilidad de recuperación. A partir del Ejercicio 2021 se comenzaron a aplicar a las facturas en provisión de cuentas incobrables, las “Bases y Lineamientos para la Cancelación de Adeudos del CIATEC, A.C.”.

3.- Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso; bienes muebles y activos intangibles. Son presentados a sus valores netos, incrementados por las revaluaciones y disminuidos por su depreciación y/o amortización, así como por la revaluación en la depreciación y/o amortización correspondiente, tal y como se detalla en las Notas 8 y 9 de Estado de Situación Financiera, dentro de las Notas de Desglose.

4.- Fideicomisos. A inicios del ejercicio 2021 la Entidad contaba con un Fideicomiso de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. En virtud del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 06 de noviembre de 2020, se deberán reintegrar los recursos no ejercidos y/o comprometidos a esa fecha a más tardar al concluir el primer semestre de 2021, conforme al Artículo Quinto transitorio del citado Decreto. En conexión con ello, el 28 de junio del 2021 el Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de CIATEC, A.C., aprobó la extinción de dicho Fondo, según se indica en la Nota correspondiente a Fideicomisos dentro de las Notas de Gestión Administrativa.

Nuestra opinión no se modifica por los 4 cuatro párrafos de énfasis que anteceden.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que en su caso sean aplicables de manera supletoria previa autorización por dicha Secretaría y que se describen en el numeral 5 de las Notas de Gestión Administrativa adjuntas a los estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

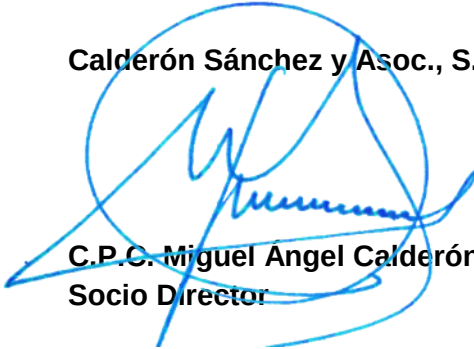
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento. En conexión con lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado A-32 de la NIA 570 (Revisada), no encontramos situaciones que constituyan una utilización inadecuada por parte de la administración del principio contable de entidad en funcionamiento y que debieran haber sido reveladas en nuestro informe.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Calderón Sánchez y Asoc., S.C.



C.P.C. Miguel Ángel Calderón Sánchez
Socio Director

Miguel Arreola 165
Fracc. Las Américas
C.P. 58270, Morelia, Michoacán

Morelia, Michoacán, a 16 de marzo de 2022.

Cuenta Pública 2021

CUENTA PÚBLICA 2021
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020
(PESOS)

Ente Público:

CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	2021	2020	Concepto	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	55,394,271	44,329,760	Gastos de Funcionamiento	224,290,279	213,039,479
Impuestos	0	0	Servicios Personales	138,736,062	138,592,410
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	11,564,565	11,985,332
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	73,989,652	62,461,737
Derechos	0	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	933,974	265,081
Productos	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Aprovechamientos	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	55,394,271	44,329,760	Subsidios y Subvenciones	933,974	0
			Ayudas Sociales	0	265,081
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	184,660,361	179,259,619	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	184,660,361	179,259,619	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
			Donativos	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	9,525,737	11,626,434	Transferencias al Exterior	0	0
Ingresos Financieros	9,172,505	10,170,854	Participaciones y Aportaciones	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Convenios	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	353,232	1,455,580	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	249,580,369	235,215,813	Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	6,404,761	22,027,365
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	15,006,567	15,752,373
			Provisiones	-9,243,356	5,518,432
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros gastos	641,550	756,560
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	231,629,014	235,331,925
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	17,951,355	-116,112

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: M. en A. Ma. Mariela Romero Manrique
Directora Administrativa


Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Guzmán
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2021

CUENTA PÚBLICA 2021
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(PESOS)

Ente Público:

CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	2021	2020	Concepto	2021	2020
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	317,229,161	257,027,268	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,554,303	13,514,612
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,279,922	33,134,780	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	65,584	487,903	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	451,372	455,095	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,644,716	1,572,023
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-10,224,081	-10,222,486	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	63,974,879	82,958,573
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	321,801,958	280,882,560	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	76,173,898	98,045,208
Inversiones Financieras a Largo Plazo	5,735,630	74,597,969	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	234,955,039	218,142,099	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	24,767,350	27,367,731	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	26,110	39,165	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	24,935	24,935	Provisiones a Largo Plazo	27,395,577	36,921,248
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	27,395,577	36,921,248
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	103,569,475	134,966,456
Total de Activos No Circulantes	265,509,064	320,171,899	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	587,311,022	601,054,459	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	491,100,859	491,100,859
			Aportaciones	342,444,753	342,444,753
			Donaciones de Capital	133,203,808	133,203,808
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	15,452,298	15,452,298
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-7,359,312	-25,012,856
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	17,951,355	-116,112
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-25,310,667	-24,896,744
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	483,741,547	466,088,003
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	587,311,022	601,054,459

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: M. en A. Marcela Romero Márquez
Directora Administrativa



Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gayón Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2021

CUENTA PÚBLICA 2021
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)

Ente Público:

CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	90,758,270	77,014,833	PASIVO	72,693	31,469,674
Activo Circulante	19,282,495	60,201,893	Pasivo Circulante	72,693	21,944,003
Efectivo y Equivalentes	0	60,201,893	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	2,960,309
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	18,854,858	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	422,319	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	3,723	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	72,693	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	1,595	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	18,983,694
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante	71,475,775	16,812,940	Pasivo No Circulante	0	9,525,671
Inversiones Financieras a Largo Plazo	68,862,339	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	16,812,940	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	2,600,381	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	13,055	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	9,525,671
Activos Diferidos	0	0	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	18,067,467	413,923
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	18,067,467	413,923
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	18,067,467	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	413,923
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2021

CUENTA PÚBLICA 2021 ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	491,100,859				491,100,859
Aportaciones	342,444,753				342,444,753
Donaciones de Capital	133,203,808				133,203,808
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	15,452,298				15,452,298
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		-24,896,744	-116,112		-25,012,856
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-116,112		-116,112
Resultados de Ejercicios Anteriores		-24,896,744			-24,896,744
Revalúos		0			0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0			0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020	491,100,859	-24,896,744	-116,112	0	466,088,003
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021		-413,923	18,067,467		17,653,544
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			17,951,355		17,951,355
Resultados de Ejercicios Anteriores		-413,923	116,112		-297,811
Revalúos			0		0
Reservas			0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2021	491,100,859	-25,310,667	17,951,355	0	483,741,547

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa


Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2021

CUENTA PÚBLICA 2021 ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	601,054,459	2,464,995,801	2,478,739,238	587,311,022	-13,743,437
Activo Circulante	280,882,560	2,399,783,581	2,358,864,183	321,801,958	40,919,398
Efectivo y Equivalentes	257,027,268	2,041,147,076	1,980,945,183	317,229,161	60,201,893
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	33,134,780	347,635,655	366,490,513	14,279,922	-18,854,858
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	487,903	10,507,390	10,929,709	65,584	-422,319
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	455,095	212,740	216,463	451,372	-3,723
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-10,222,486	280,720	282,315	-10,224,081	-1,595
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	320,171,899	65,212,220	119,875,055	265,509,064	-54,662,835
Inversiones Financieras a Largo Plazo	74,597,969	37,311,001	106,173,340	5,735,630	-68,862,339
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	218,142,099	21,482,285	4,669,345	234,955,039	16,812,940
Bienes Muebles	27,367,731	5,992,721	8,593,102	24,767,350	-2,600,381
Activos Intangibles	39,165	0	13,055	26,110	-13,055
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	24,935	426,213	426,213	24,935	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2021

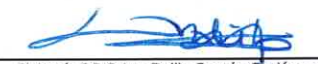
CUENTA PÚBLICA 2021 ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos	PESOS	MEXICO	134,966,456	103,569,475
Total Deuda y Otros Pasivos			134,966,456	103,569,475

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa


Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2021

CUENTA PÚBLICA 2021
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(PESOS)

Ente Público:

CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	2021	2020	Concepto	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	249,580,369	232,632,692	Origen	-1,731,064	0
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-1,731,064	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	0
Derechos	0	0	Aplicación	27,475,006	112,002,558
Productos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	21,482,285	105,524,288
Aprovechamientos	0	0	Bienes Muebles	5,992,721	6,439,105
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	55,394,271	44,329,760	Otras Aplicaciones de Inversión	0	39,165
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-29,206,070	-112,002,558
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	184,660,361	179,259,619	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Otros Orígenes de Operación	9,525,737	9,043,313	Origen	88,217,527	139,166,524
Aplicación	225,865,803	214,061,121	Endeudamiento Neto	0	0
Servicios Personales	138,736,062	138,592,410	Interno	0	0
Materiales y Suministros	11,564,565	11,985,332	Externo	0	0
Servicios Generales	73,989,652	62,461,737	Otros Orígenes de Financiamiento	88,217,527	139,166,524
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Aplicación	22,524,130	73,963,315
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Interno	0	0
Ayudas Sociales	933,974	265,081	Externo	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	22,524,130	73,963,315
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	65,693,397	65,203,209
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	60,201,893	-28,227,778
Donativos	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	257,027,268	285,255,046
Transferencias al Exterior	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	317,229,161	257,027,268
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	0			
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	641,550	756,561			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	23,714,566	18,571,571			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Guerrero
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2021

CUENTA PÚBLICA 2021
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	2021
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	249,300,775
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	279,594
Ingresos Financieros	0
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	279,594
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
Aprovechamientos patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	0
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	249,580,369
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	
1. Total de Egresos Presupuestarios	217,651,672
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	60,449
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
Materiales y suministros	0
Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes de dominio público	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Concesión de préstamos	0

ML

Cuenta Pública 2021

CUENTA PÚBLICA 2021
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	2021
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros egresos presupuestarios no contables	60,449
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	14,037,791
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	15,006,567
Provisiones	-9,525,671
Disminución de inventarios	0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros gastos	0
Otros gastos contables no presupuestarios	8,556,895
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)	231,629,014

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

Cuenta Pública 2021

CUENTA PÚBLICA 2021
PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL
(PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	Monto
Total de Patrimonio del ente público	483,741,547
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100.00
Patrimonio del ente público que es propiedad del Poder Ejecutivo	483,741,547

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

LITIGIOS EN CONTRA DE CIATEC, A.C., QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE

DEMANDA DE NULIDAD- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Juicio Contencioso Administrativo Federal

Con fecha 18 de marzo de 2016, la contratista de obra pública promovió en contra del CIATEC, A.C., una Demanda de Nulidad respecto al oficio CIATEC/DA-003/2016 de fecha 12 de enero de 2016, mediante el cual CIATEC, A.C. determinó rescindir administrativamente el Contrato de Obra Pública número 125-0/2015, y así mismo respecto al oficio CIATEC/DA.-072/2016, de fecha 26 de enero de 2016, mediante el cual CIATEC, A.C. determino el finiquito correspondiente.

Estado Procesal: Juicio concluido.

DEMANDA DE NULIDAD-RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE LICENCIAMIENTO

Juicio Contencioso Administrativo Federal

Con fecha 14 de mayo de 2021, el proveedor del servicio de licenciamiento promovió en contra de CIATEC, A.C., una Demanda de Nulidad respecto al oficio CIATEC/DA-429/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, mediante el cual CIATEC, A.C. determinó rescindir administrativamente el Contrato número C-141/2018.

Estado Procesal: Determinación de acumulación.

DEMANDA DE PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC) EN EL CIATEC, A.C., INTERVIENE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMO PARTE DEMANDADA.

Juicio en materia laboral

Con fecha 21 de septiembre de 2016, fue notificada la demanda laboral interpuesta por personal OIC en el CIATEC, A.C., reclamando un presunto despido injustificado que imputa al Director General de CIATEC, A.C. En este juicio laboral interviene como parte demandada, la Secretaría de la Función Pública.

Estado Procesal: Pendiente el desahogo del cotejo de las constancias de pago de cuotas obrero patronales ante el IMSS, se señaló el día 22 de febrero de 2022 para continuación de audiencia.

LITIGIOS LABORALES NO INICIADOS EN CONTRA DE CIATEC, A.C., POR FALTA DE EMPLAZAMIENTO DE DEMANDA

PERSONAL OUTSOURCING

1. Con fecha 23 de marzo de 2015, fue notificada la demanda laboral en contra de CIATEC, A.C., por un presunto despido que dice tuvo verificativo el día 5 febrero de 2015.

Estado Procesal: La Junta Especial 28 de la Federal de Conciliación y Arbitraje a esta fecha aún NO ha emplazado a Juicio a CIATEC, A.C. por lo que este juicio no ha iniciado.

2. Con fecha 2 de marzo de 2017, fue notificada la demanda laboral en contra de CIATEC A.C., por un presunto despido que dice ocurrió el 31 de mayo de 2016.

Estado Procesal: La Junta Especial 28 de la Federal de Conciliación y Arbitraje a esta fecha aún NO ha emplazado a Juicio a CIATEC, A.C. por lo que este juicio no ha iniciado.

PERSONAL ADSCRITO AL CIATEC, A.C.

1. Con fecha 12 de enero de 2016, fue notificada una demanda laboral en contra de CIATEC, A.C., por un presunto despido que dice ocurrió el 30 de octubre de 2015.

Estado Procesal: La Junta Especial Número 14 bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de México está fecha NO ha emplazado a Juicio a CIATEC, A.C. por lo que el juicio laboral aún no ha iniciado.

2. Con fecha 11 de enero de 2016, fue notificada la demanda laboral en contra de CIATEC, A.C., por un presunto despido que menciona ocurrió el 24 de noviembre de 2015.

Estado Procesal: La Junta Especial Número 14 bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de México está fecha NO ha emplazado a Juicio a CIATEC, A.C. por lo que el juicio laboral aún no ha iniciado.

3. Con fecha 7 de septiembre de 2016, la Junta notificó la demanda laboral interpuesta por en contra de CIATEC, A.C., por un presunto despido injustificado.

Estado Procesal: La Junta Especial Número 14 bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de México está fecha NO ha emplazado a Juicio a CIATEC, A.C. por lo que el juicio laboral aún no ha iniciado.

4. Con fecha 1 de marzo de 2018, fue notificada la demanda laboral en contra de CIATEC, A.C., por un presunto despido injustificado que dice ocurrió el 8 de junio de 2017.

Estado Procesal: La Junta Especial Número 14 bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de México está fecha NO ha emplazado a Juicio a CIATEC, A.C. por lo que el juicio laboral aún no ha iniciado.

LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DE CIATEC, A.C., CON EMPLAZAMIENTO

1. Con fecha 24 de septiembre de 2020, se recibió la notificación de la demanda laboral en contra de CIATEC, A.C., por un presunto despido ocurrido supuestamente el día 15 de mayo de 2017.

Estado Procesal: Con motivo de la pandemia del SARS-CoV2 (COVID 19), fueron suspendidas en la Junta Especial 28 de la Federal de Conciliación y Arbitraje de Guanajuato, todas las audiencias programadas, por lo que estamos en espera de la notificación de la reprogramación de la audiencia de conciliación, demanda y excepciones.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique

Cargo: Directora Administrativa



Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez

Cargo: Subdirectora de Finanzas

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CIATEC, A.C. "CENTRO DE INOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"

I. NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ A. Activo

❖ 1. Efectivo y Equivalentes

El rubro se integra por el Efectivo; Fondos fijos de caja, más el efectivo recibido en caja por el cobro de la venta de bienes y prestación de servicios. Bancos/Tesorería; saldo en las cuentas de Bancos, recursos utilizados para el flujo de la operación sustantiva, así como el saldo de los Fondos para Proyectos de Investigación, pendiente de ejercer en el desarrollo de diversos Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico; así como las Inversiones Financieras a Corto Plazo, las cuales tienen un vencimiento menor a 3 meses.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

(Pesos)

Concepto	dic-21	dic-20
Efectivo	3,383.8	(1,097.3)
Bancos/Tesorería	12,819,027.6	48,892,415.2
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	295,483,718.3	159,844,231.7
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	8,923,031.1	48,291,718.3
Total de efectivo y equivalente	317,229,160.8	257,027,267.9

❖ 2. y 3. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Los Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes se integran por las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo; monto que se encuentra pendiente de cobro proveniente de los servicios y proyectos facturados. Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, importe que corresponde a las provisiones de recursos asignados por concepto de viáticos a las personas comisionadas para el desarrollo de una comisión y/o para la adquisición de materiales en el desarrollo de proyectos. Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo, monto de los documentos por cobrar de los clientes, el importe del Impuesto al Valor Agregado acreditable y/o a favor, así como el Impuesto Sobre la Renta a

CUENTA PÚBLICA 2021

Favor del Centro. A efecto de evitar la sobrevaluación del rubro de activo circulante, se realizó una provisión de cuentas incobrables por un importe de 10,222,081.0 pesos, a la cual se hace referencia en el numeral 10 de estas Notas de Desglose.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

(Pesos)

Concepto	dic-21	dic-20
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	12,879,585.9	31,560,269.9
Antigüedad menor a 120 días	2,655,324.5	10,051,751.8
Antigüedad mayor a 120 días	10,224,261.4	21,508,518.1
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	297,066.9	324,480.3
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	1,103,269.3	1,250,030.0
Impuesto al Valor Agregado	1,102,897.5	1,249,785.1
Impuesto sobre la Renta	371.8	244.9
Total de derechos a recibir efectivo y equivalente	14,279,922.1	33,134,780.2

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

(Pesos)

Concepto	dic-21	dic-20
Anticipo a proveedores por adquisición de Bienes o Servicios	0	392,181.0
Anticipo a contratistas por Obras Públicas	65,584.2	65,584.2
Otros derechos a recibir de Bienes o Servicios	0	30,138.0
Total de derechos a recibir bienes o servicios	65,584.2	487,903.2

❖ 4 y 5. Bienes Disponibles para su transformación o Consumo (Almacén)

El método de valuación utilizado es el de Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS), el almacén se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha de los Estados Financieros.

CUENTA PÚBLICA 2021

El valor del almacén no excede de su valor de mercado, y su integración se presenta a continuación:

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (ALMACÉN)

(Pesos)

Concepto	díc-21	díc-20
Materiales de Administración, Emisión de Documentos	443,763.0	451,416.0
1) Materiales y Útiles de Oficina	210,208.9	217,734.5
2) Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	233,462.0	233,462.0
3) Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos	92.1	219.5
Materiales y artículos de Construcción y Reparación	7,608.9	3,679.2
Total de Bienes Disponibles para su Consumo (Almacén)	451,371.9	455,095.2

No se cuenta con artículos o bienes no duraderos para destinarlos a la comercialización, ni con mercancía, una vez concluido el proceso de producción ya sea para su uso o comercialización o que está en proceso de elaboración o transformación, tampoco cuenta con materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

❖ 6 y 7. Inversiones Financieras

Con respecto a las inversiones financieras, hasta el ejercicio 2021 el CIATEC, A.C. contó con dos fideicomisos que se reflejan en la cuenta denominada "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos".

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

(Pesos)

Concepto	díc-21	díc-20
Fideicomiso Pasivos Laborables	5,735,629.6	5,597,254.3
Fondo Ciencia y Tecnología	0	69,000,715.0
Total de inversiones financieras a largo plazo	5,735,629.6	74,597,969.3

De conformidad con lo dispuesto en el art. 7to. transitorio del "Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y

CUENTA PÚBLICA 2021

Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos", con fecha del 28 de junio de 2021, el Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de CIATEC, A.C., aprobó la extinción y la transferencia del patrimonio del "Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de CIATEC, A.C." a dicha fecha, a la Tesorería del Centro.

❖ 8 y 9. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso se integra por los saldos de las cuentas de: Terrenos, Edificios no Habitacionales, Construcciones en Proceso en Bienes Propios. Bienes Muebles comprende los conceptos de: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, Equipo o Instrumental Médico y de Laboratorio, Equipo de Transporte, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas. Activos Intangibles se compone por las cuentas de: Software, Licencias Informáticas e Intelectuales.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

(Pesos)

Concepto	MOI	Revaluación	Valor Inversión	Depreciación histórica	Depreciación revaluada	Depreciación	Saldo al cierre del Ejercicio
Bienes inmuebles, Infraestructura y construcciones en proceso	274,807,199.8	42,336,674.0	317,143,873.8	44,345,416.8	37,843,418.0	82,188,834.8	234,955,039.0
Terrenos	104,664,480.5	3,806,045.0	108,470,525.5	0	0	0	108,470,525.5
Edificios no Habitacionales	140,120,302.3	38,530,629.0	178,650,931.3	44,345,416.8	37,843,418	82,188,834.8	96,462,096.5
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	30,022,417.0	0	30,022,417.0	0	0	0	30,022,417.0
Bienes Muebles	252,130,772.1	12,512,044.6	264,642,816.7	227,363,422.1	12,512,044.6	239,875,466.7	24,767,350.0
Mobiliario y Equipo de Administración	49,847,956.1	1,208,565.1	51,056,521.2	45,900,083.1	1,208,565.1	47,108,648.2	3,947,873.0
Muebles de Oficina y Estantería	5,804,477.8	724,816.4	6,529,294.2	5,655,506.4	724,816.4	6,380,322.8	148,971.4
Muebles, excepto de Oficina y Estantería	5,643,352.6	94,741.0	5,738,093.6	4,858,044.3	94,741.0	4,952,785.3	785,308.3

CUENTA PÚBLICA 2021

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

(Pesos)

Concepto	MOI	Revaluación	Valor Inversión	Depreciación histórica	Depreciación revaluada	Depreciación	Saldo al cierre del Ejercicio
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	35,249,681.5	369,208.1	35,618,889.6	33,275,118.2	369,208.1	33,644,326.3	1,974,563.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	3,150,444.2	19,799.6	3,170,243.8	2,111,414.2	19,799.6	2,131,213.8	1,039,030.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,293,061.2	233,052.1	3,526,113.3	3,104,598.5	233,052.1	3,337,650.6	188,462.7
Equipos y Aparatos Audiovisuales	1,307,295.7	206,615.4	1,513,911.1	1,206,649.5	206,615.4	1,413,264.9	100,646.2
Aparatos Deportivos	9,781.8	710.0	10,491.8	9,781.8	710.0	10,491.8	0.0
Cámaras Fotográficas y de Video	1,951,023.7	25,726.7	1,976,750.4	1,883,175.2	25,726.7	1,908,901.9	67,848.5
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	24,960.0	0	24,960.0	4,992	0	4,992	19,968.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	145,469,221.0	8,177,243.3	153,646,464.3	139,492,113.1	8,177,243.4	147,669,356.5	5,977,107.8
Equipo Médico y de Laboratorio	136,896,057.6	8,045,688.7	144,941,746.3	131,065,944.1	8,045,688.7	139,111,632.8	5,830,113.5
Instrumental Médico y de Laboratorio	8,573,163.4	131,554.6	8,704,718.0	8,426,169.0	131,554.7	8,557,723.7	146,994.3
Equipo de transporte (Vehículos)	15,681,815.4	30,446.8	15,712,262.2	11,894,336.7	30,446.8	11,924,783.5	3,787,478.7
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	37,571,019.6	1,375,380.3	38,946,399.9	26,704,591.9	1,375,380.2	28,079,972.1	10,866,427.8
Maquinaria y Equipo Industrial	15,532,908.4	1,041,322.8	16,574,231.2	11,654,046.6	1,041,322.8	12,695,369.4	3,878,861.8
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	3,341,332.1	49,747.5	3,391,079.6	2,999,940.4	49,747.5	3,049,687.9	341,391.7
Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones	427,435.6	0	427,435.6	43,200.5	0	43,200.5	384,235.1
Equipos de Generación Eléctrica	7,953,221.9	193,918.5	8,147,140.4	5,306,257.5	193,918.4	5,500,175.9	2,646,964.5

CUENTA PÚBLICA 2021

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

(Pesos)

Concepto	MOI	Revaluación	Valor Inversión	Depreciación histórica	Depreciación revaluada	Depreciación	Saldo al cierre del Ejercicio
Herramientas y Máquinas-Herramienta	565,269.7	90,391.5	655,661.2	436,972.3	90,391.5	527,363.8	128,297.4
Otros Equipos	9,750,851.9	0	9,750,851.9	6,264,174.6	0	6,264,174.6	3,486,677.3
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	267,698.8	1,487,357.0	1,755,055.8	267,698.8	1,487,357.0	1,755,055.8	0
Activos Intangibles	16,369,941.5	0	16,369,941.5	16,343,831.6	0	16,343,831.6	26,109.9
Software	8,229,657.5	0	8,229,657.5	8,203,547.6	0	8,203,547.6	26,109.9
Patentes, Marcas y Derechos	0	0	0	0	0	0	0
Licencia	8,140,284.0	0	8,140,284.0	8,140,284.0	0	8,140,284.0	0
Total de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	543,307,913.4	54,848,718.6	598,156,632.0	288,052,670.5	50,355,462.6	338,408,133.1	259,748,498.9

TIPO DE BIEN	PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN
Edificios no habitacionales	3.3%
Mobiliario y equipo de administración	10.0%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	20.0%
Equipo de cómputo y Tecnología de la Información	33.3%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	20.0%
Equipo de transporte	20.0%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10.0%
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	10.0%

❖ 10. Estimaciones y Deterioros

Con respecto a la estimación para cuentas incobrables del rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes se reconoce como reserva para cuentas incobrables, una cantidad equivalente a las cuentas con una difícil factibilidad de recuperación, con una antigüedad mayor a 365 días. En el periodo de diciembre 2021 se cerró con una estimación de cuentas incobrables por un importe de 10,224,080.6 pesos. A partir del ejercicio 2021, se comenzó a aplicar a las facturas en provisión de cuentas incobrables, las "Bases y Lineamientos para la Cancelación de Adeudos del CIATEC, A.C.".

No se ha realizado estimación alguna en el rubro de Bienes Disponibles para su Consumo (Almacén) por deterioro al no contar a los cierres de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y del 01 de enero al 31 de diciembre 2021 con materiales y suministros de consumo obsoleto y/o de lento movimiento.

❖ 11. Otros Activos

La cuenta de Activos Diferidos comprende depósitos en garantía por un importe de 24,935.0 pesos.

➤ B. Pasivo

❖ 1. Cuentas por pagar a corto plazo

El rubro de Cuentas por pagar a Corto Plazo se integra por los Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público. Proveedores por Pagar a Corto Plazo, adeudos con terceros por el suministro de bienes y servicios; y Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, monto de las retenciones efectuadas sobre las remuneraciones realizadas al personal, proveedores de servicios, contratistas y servicios relacionados, así como las contribuciones por pagar. Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo; el cual se integra por los depósitos realizados por los clientes en contraprestación de un servicio por recibir. Fondos en Administración, ministraciones de fondos estatales, sectoriales y mixtos.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

(Pesos)

Concepto	dic-21	dic-20
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	16,941.8	0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,807,558.7	12,747,380.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	729,802.3	767,232.7
Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,554,302.8	13,514,613.4

CUENTA PÚBLICA 2021

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO

(Pesos)

Concepto	dic-21	dic-20
Nóminas por pagar	13,968.6	0
Aguinaldo base	2,973.2	0
Total de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	16,941.8	0

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

(Pesos)

Concepto	dic-21	dic-20
Retenciones y Contribuciones por Pagar a corto Plazo	9,807,558.7	12,747,380.7
ISR Remanente Distribuible	164,679.7	295,853.5
ISR retenido por Salarios	6,520,844	7,120,762.6
ISR Retenido por Honorarios	118,617.0	204,015.1
ISR Retenido por Arrendamiento	16,126.0	24,193.8
IVA Retenido por Honorarios	106,528.0	205,980.7
IVA Retenido por Arrendamiento	17,201.0	25,805.1
IVA Retenido Transportistas 4%	22,227.0	11,874.8
Retención 5 al Millar Obra Pública	(3,294.7)	(3,294.6)
IVA por trasladar	(736,140.8)	976,323.0
IVA por pagar	189,945.0	0
IVA Retenido 6%	4,359.0	128,401.2
Aportaciones al IMSS	932,928.4	1,084,681.9
Aportaciones al INFONAVIT 5%	671,024.4	721,317.7
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	268,110.5	288,527.1
Impuesto Sobre Nómina	517,449.7	476,273.3
Retención Impuesto Cedular	44,836.0	89,980.5
Otras Retenciones de Nómina	952,118.5	1,096,685.0
Total de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,807,558.7	12,747,380.7

❖ 2. Pasivos Diferidos y Otros

El rubro de Pasivos Diferidos se integra por las cuentas correspondientes a los ingresos cobrados por anticipado a corto plazo, y que ascienden a un importe de 1,644,715.9 pesos.

❖ 3. Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

El rubro de Bienes de Terceros en Administración se integra por las cuentas correspondientes a los diferentes proyectos que se ejercen con recursos provenientes de Fondos de Terceros, los cuales se encuentran vigentes a la fecha de la emisión de los Estados Financieros, y que ascienden a un importe de 63,974,878.9 pesos.

❖ 4. Provisiones a Largo Plazo

El rubro de Provisiones a Largo Plazo cuyo importe asciende a 27,395,577.3 pesos, corresponde al registro de la provisión derivada de la aplicación de la NIF D-3, la cual se refiere a los Beneficios de los Empleados por objeto establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior en los estados financieros de una entidad de los beneficios que ésta otorga a sus empleados. La NIF D-3 fue aprobada por unanimidad para su emisión por el Consejo Emisor del CINIF en noviembre de 2014, estableciendo su entrada en vigor para entidades cuyos ejercicios se inicien a partir del 1º de enero de 2016, permitiéndose su aplicación anticipada a partir del 1º de enero de 2015.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

❖ 1. Ingresos de Gestión

El Género de Ingresos y Otros Beneficios se integra por los siguientes grupos:

- Ingresos de Gestión, importe de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios por los proyectos y servicios que realiza el Ente Público.
- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, que es el importe de los ingresos que recibe el CIATEC, A.C. el cual no se encuentra incluido en el Presupuesto de Egresos, recibidos con objeto de sufragar gastos inherentes a su objeto.
- Otros Ingresos y Beneficios, que se integra por los conceptos de Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros, Bonificaciones y Descuentos, Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes y Otros Ingresos y Beneficios Varios.

CUENTA PÚBLICA 2021

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

(Pesos)

Concepto	dic-21	dic-20
Ingresos de gestión		
Ingresos por venta de bienes y servicios	55,640,504.7	44,696,137.3
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Transferencias, Asignaciones, Subsidios	184,660,361.5	179,259,618.7
Otros ingresos y beneficios	9,279,503.2	11,260,057.4
Descuentos y bonificaciones sobre ventas	(246,233.6)	(366,376.5)
Diferencias cambiarias	279,146.1	1,367,590.4
Otros ingresos y beneficios varios	9,246,590.7	10,258,844.0
Total de Ingresos y otros beneficios	249,580,369.4	235,215,813.9

❖ 2. Gastos y otras pérdidas

El Género de Gastos y otras pérdidas comprende los siguientes rubros:

- Gastos de Funcionamiento, el cual a su vez comprende el importe del gasto realizado en el ejercicio por concepto de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales.
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
- Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, el cual a su vez comprende las Depreciaciones de bienes muebles e inmuebles, Provisiones, y Otros Gastos (Diferencias por Tipo de Cambio Negativa en Efectivo y Equivalentes y el valor agregado no acreditable).

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

(Pesos)

Concepto	dic-21	dic-20
Depreciaciones	15,006,566.8	15,752,373.1
Provisiones	(9,243,355.6)	5,518,432.5
Otros gastos	641,550.3	756,559.4
Total de otros gastos y pérdidas extraordinarias	6,404,761.5	22,027,365.0

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

❖ 1. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

El Patrimonio Contribuido se integra por las Aportaciones, recursos aportados con fines permanentes por los asociados y las Donaciones de Capital, monto de las transferencias de capital, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

Las aportaciones para inversión recibidas del Gobierno Federal y CONACYT para inversión se acumulan en el patrimonio de la Entidad; los relativos a la operación se consideran ingresos del ejercicio en que se reciben. En caso de que los recursos ministrados del Gobierno Federal y CONACYT no se hayan ejercido en el ejercicio, son devueltos y los correspondientes a inversión se registran con cargo al patrimonio acumulado en el año en que esto ocurre.

❖ 2. Información sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

El rubro del Patrimonio Generado se integra por el Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes y los Resultados de Ejercicios Anteriores, monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

El grupo Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio: se integra por el rubro Resultado por Posición Monetaria, en la cual se refleja el Reconocimiento de los efectos de la inflación sobre los Activos fijos, y que suma un total de 15,452,297.80 pesos.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

❖ 1. Efectivo y equivalente

Como resultado de disminuir los gastos a los ingresos en base a flujo de efectivo, se originan Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación, los cuales ascendieron en el ejercicio a 23,714,566 pesos (18,571,571 pesos en 2020), con respecto a los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión el resultado es positivo considerando que se invirtió una menor cantidad con relación a los recursos recibidos por concepto de Aportaciones de Patrimonio (aportaciones para inversión y obra pública), mientras que el resultado de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento es positivo ya que las aplicaciones fueron menores a los orígenes de Activos Financieros.

CUENTA PÚBLICA 2021

EXCESO O EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO (Pesos)		
Concepto	Saldo Inicial	Saldo Final
Efectivo	(1,097.3)	3,383.8
Bancos/Tesorería	97,184,133.5	21,742,058.7
Bancos moneda nacional	49,073,938.8	301,825.7
Bancos moneda extranjera	48,110,194.7	21,440,233.0
Inversión Financiera a Corto Plazo	159,844,231.7	295,483,718.3
Total de Efectivo y equivalente de efectivo	257,027,267.9	317,229,160.8

- ❖ 2. Detalle de adquisición de bienes muebles e inmuebles con su monto global

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (Pesos)	
Activo	Valor adquisición
Equipo de cómputo	951,864.3
Equipos y aparatos de audiovisual	14,950.0
Equipo médico y de laboratorio	4,604,437.6
Instrumental médico y de laboratorio	109,872.0
Maquinaria y equipo industrial	495,198.6
Edificio no habitacional en proceso	21,482,285.0
Equipo de Transporte	1,349,801.7
Cámara Fotográfica	26,600.0
Equipo de generación Eléctrica	144,032.0
Herramientas y Maquinaria	27,029.7
Total de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles	29,206,070.9

- ❖ 3. Conciliación de los flujos de efectivo neto de las actividades de operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios

CUENTA PÚBLICA 2021

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO Y AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS (Pesos)

Concepto	dic-21	dic-20
Ahorro antes de rubros Extraordinarios	30,119,327.6	40,598,936.7
Menos: Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo:	6,404,761.3	22,027,365.6
Depreciación	15,006,566.6	15,752,373.1
Incrementos en las provisiones	(9,243,355.6)	5,518,432.5
Partidas extraordinarias	641,550.3	756,560.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	23,714,566.3	18,571,571.1

- ❖ 5. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

CONCILIACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTARIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Pesos)

CONCEPTO	DICIEMBRE 2021
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	
1. Ingresos presupuestarios	249,300,775.0
2. Más ingresos contables no presupuestarios	279,594.0
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	279,594.0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0
Productos de capital	0
Aprovechamiento capital	0
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	0

CUENTA PÚBLICA 2021

CONCILIACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTARIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Pesos)

CONCEPTO	DICIEMBRE 2021
4. Ingresos contables (4 = 1 + 2 - 3)	249,580,369.0
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	
1. Total de egresos presupuestarios	217,651,672.0
2. Menos egresos presupuestarios no contables	60,448.0
Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros egresos presupuestarios no contables	60,448.0
3. Más gastos contables no presupuestarios	14,037,790.0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	15,006,567.0
Provisiones	(9,525,671.0)
Disminución de inventarios	0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0

CONCILIACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTARIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2021
(Pesos)

CONCEPTO	DICIEMBRE 2021
Otros gastos	0
Otros gastos contables no presupuestarios	8,556,894.0
4. Total de gasto contable (4 = 1 - 2 + 3)	231,629,014.0

V. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ 1. Cuentas de orden contables

❖ Valores:

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 en las cuentas de orden contables correspondientes a los valores son:

VALORES EN CUSTODIA
(Pesos)

CONCEPTO	2021
Fondo de Pasivos Laborales y Prima de Antigüedad	5,735,629.6
Total de inversiones financieras a largo plazo	5,735,629.6

❖ Juicios

Al 31 de diciembre del 2021 no se ha realizado provisión de estimación de pasivos contingente derivado de su imposibilidad de cálculo.

➤ 2. Cuentas de orden presupuestarias

❖ Cuenta de Ingresos

CUENTA PÚBLICA 2021

Los saldos registrados al 31 de diciembre del 2021 en las cuentas de orden presupuestales de ingreso son:

CUENTA DE INGRESOS	
(Pesos)	
CUENTA	2021
8111 Presupuesto de Ingresos Aprobado	288,996,134.0
8131 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	8,232,684.5
8141 Presupuesto de Ingresos Devengado	2,584,076.0
8151 Presupuesto de Ingresos Cobrado	265,354,987.6

Es importante señalar que los momentos presupuestales del devengado y el cobrado contienen los efectos de las transacciones realizadas a través del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología. Lo anterior se debe a que en la herramienta informática se maneja momentos presupuestales para efectos de control contable en ambos recursos.

❖ Cuentas de egresos

En lo referido al presupuesto anual de egresos para el ejercicio 2021, éste fue autorizado mediante el oficio 307-A-3130 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y notificado a este Centro por la Unidad de Articulación Sectorial y Regional del CONACYT, mediante oficio G0000/21/012.

CUENTA DE EGRESOS	
(Pesos)	
CUENTA	2021
8211 Presupuesto de Egresos Aprobado	288,996,134.0
8231 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	8,232,684.5
8241 Presupuesto de Egresos Comprometido	0
8251 Presupuesto de Egresos Devengado	0
8261 Presupuesto de Egresos Ejercido	0
8271 Presupuesto de Egresos Pagado	229,917,598.1

Es importante señalar que los momentos presupuestales del devengado, ejercido y pagado contienen los efectos de las transacciones realizadas a través del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología. Lo anterior se debe a que en la herramienta informática se manejan momentos presupuestales para efectos de control contable en ambos recursos.

VI. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

➤ 1.Introducción

- ❖ CIATEC, A.C. es una Asociación Civil de participación estatal mayoritaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, adscrita al Sistema de Centros Públicos CONACYT, constituida el 12 de agosto de 1976, mediante Escritura Pública 5,044, otorgada ante la fe del Notario Público Número 15 de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, Licenciado Andrés Sojo Anaya, inscrita en el Registro Público de Guanajuato, bajo el número 56, folios 31-32, del Tomo Número 1 del Libro de Sociedades y Asociaciones Civiles, el 13 de octubre de 1976.
- ❖ Es una entidad de la Administración Pública Federal de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la cual cuenta con el carácter de Centro Público de Investigación, atendiendo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, reconocido como tal por Acuerdo de la Secretaría de Educación Pública y por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Agosto de 2000.
- ❖ Su actual denominación social es "CIATEC, A.C."; según consta en la Escritura Pública Número 46,903 de fecha 23 de febrero del 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Durán Llamas, Notario Público Número 82, con ejercicio en el partido judicial de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad León, Estado de Guanajuato, en el Folio Civil Número V20*162, el día 7 de marzo del 2012.
- ❖ Misión: Contribuir al desarrollo industrial y mejorar la calidad de vida de la sociedad mediante la aplicación de ciencia, tecnología e innovación en las áreas de sustentabilidad, salud laboral e industria de la manufactura.
- ❖ Visión: Para el año 2030 CIATEC es una institución de clase mundial, autosuficiente, líder en Latinoamérica en términos de impacto tecnológico, generación de conocimiento, creación de valor y soluciones innovadoras para el desarrollo tecnológico, económico y social.
- ❖ Valores
 - Comunicación: buscamos escuchar y expresarnos de manera clara con nuestros clientes internos y externos.
 - Cumplimiento: realizamos nuestras actividades con confiabilidad y responsabilidad para ejecutar lo pactado dentro de los plazos acordados.
 - Calidad: orientamos nuestro quehacer a cumplir las expectativas de nuestros clientes siguiendo en todo momento nuestro proceso de mejora continua.

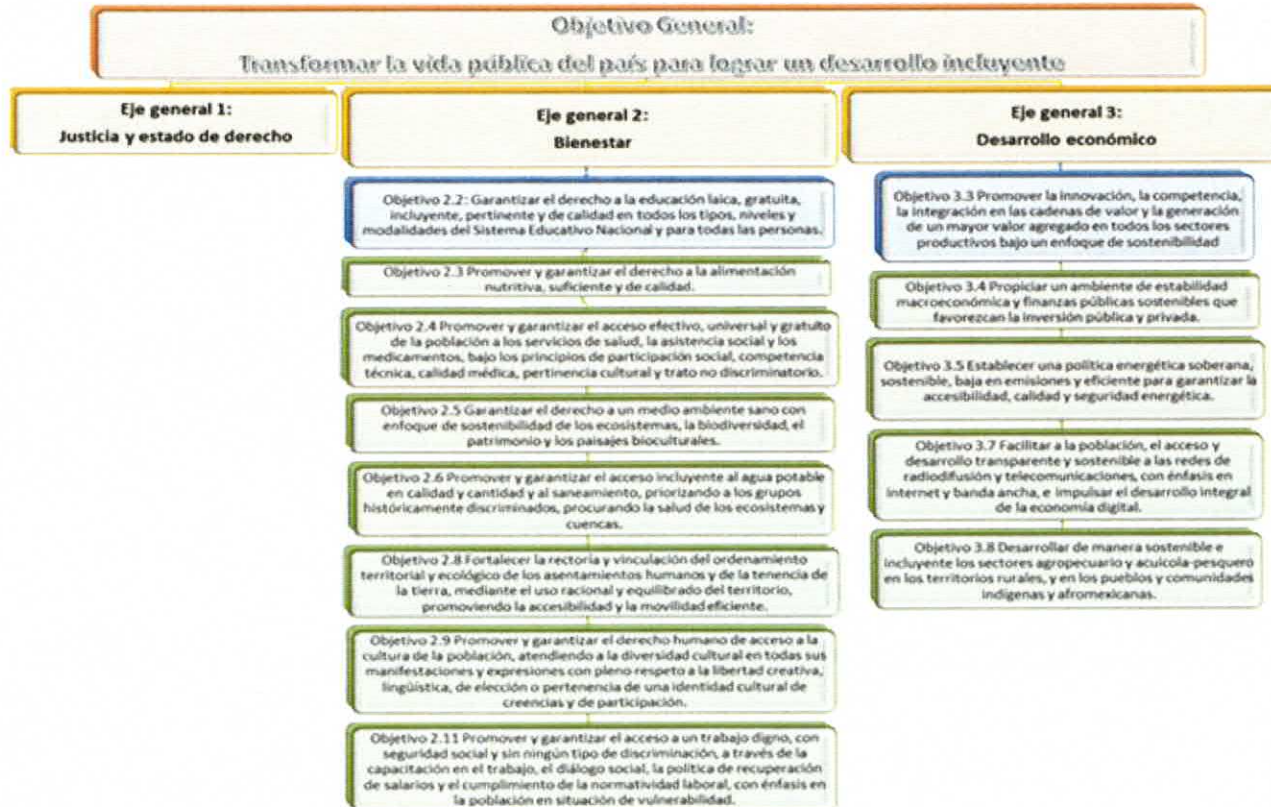
- Respeto: generamos un ambiente de servicio basado en la confianza, al reconocer y aceptar las cualidades de cada persona con trato digno y cortés.
- Responsabilidad: nos desempeñamos con eficiencia, integridad y compromiso, adoptamos criterios de racionalidad, ahorro y transparencia sobre recursos asignados.
- Resultados: buscamos en todos los proyectos y servicios dar la solución más rentable y que genere valor para nuestros clientes internos y externos.
- Productividad: ejecutamos con precisión y excelencia las funciones encomendadas, para ofrecer a nuestros clientes productos y servicios cada vez más competitivos.
- Profesionalismo: somos honestos y éticos en todo lo que hacemos, aportamos nuestros conocimientos y habilidades en beneficio de nuestra Institución y de la sociedad.
- Participación: fomentamos una cultura de colaboración y trabajo en equipo que permita la sana convivencia y transferencia del conocimiento.

➤ 2. Panorama Económico y Financiero

Enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 (PND), documento encargado de guiar las acciones de gobierno durante los próximos años, el establecimiento de objetivos, las estrategias y los principios rectores para avanzar a un México con un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los rectores sociales. El PND ha establecido 12 principios rectores que se numeran a continuación:

- ❖ Honradez y honestidad
- ❖ No al gobierno rico con pueblo pobre
- ❖ Nada, al margen de la ley; por encima de la ley, nadie
- ❖ Economía para el bienestar
- ❖ El mercado no sustituye al mercado
- ❖ Por el bien de todos, primero los pobres
- ❖ No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera
- ❖ No puede haber paz sin justicia
- ❖ El respeto al derecho ajeno es la paz
- ❖ No más migración por hambre o por violencia
- ❖ Democracia significa el poder del pueblo
- ❖ . Ética, libertad y confianza

Atendiendo al punto 3 del PND 2019-2024 relacionado a Economía nos referimos al tema de Ciencia y tecnología el cual menciona lo siguiente: "El gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento. El CONACYT coordinará el plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas".



Para llevar a cabo la operación del PND 2019-2024 es necesario atender los principios rectores antes mencionados, además dar seguimiento a los objetivos y estrategias de dos de los ejes generales que a continuación se describen:

EJE GENERAL 2: BIENESTAR

Este eje tiene como objetivo garantizar el ejercicio a efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

OBJETIVO 2.2 GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN LAICA, GRATUITA, INCLUYENTE, PERTINENTE Y DE CALIDAD EN TODOS LOS TIPOS, NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y PARA TODAS LAS PERSONAS:

Estrategia 2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.

Estrategia 2.2.3 Revisar los planes y programas de estudio en todos los tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional, promoviendo la educación sostenible, artística, científica, tecnológica, financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria, que garanticen el derecho a la igualdad de género, la no discriminación y la eliminación de la violencia.

Estrategia 2.2.4 Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento.

OBJETIVO 2.3 PROMOVER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD.

Estrategia 2.3.2 Articular las políticas y programas orientados a la producción sostenible para promover la oferta de alimentos a precios accesibles de preferencia en localidades de alta marginación, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y con altos niveles de violencia.

Objetivo 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.

Estrategia 2.4.2 Desarrollar e implementar estrategias integrales para mejorar la formación y profesionalización del personal encargado de otorgar los servicios de salud.

Estrategia 2.4.5 Fomentar la investigación y la cultura de la promoción y prevención en salud, así como la vigilancia sanitaria, con pertinencia cultural, sensible al ciclo de vida y con perspectiva de género, basada en investigación científica y articulando esfuerzos interinstitucionales entre los diferentes actores del sector salud.

OBJETIVO 2.5 GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD DE LOS ECOSISTEMAS, LA BIODIVERSIDAD, EL PATRIMONIO Y LOS PAISAJES BIOCULTURALES.

Estrategia 2.5.1 Conservar y proteger los ecosistemas terrestres y acuáticos, así como la biodiversidad para garantizar la provisión y calidad de sus servicios ambientales.

Estrategia 2.5.2 Aprovechar sosteniblemente los recursos naturales y la biodiversidad con base en una planeación y gestión económica comunitaria con enfoque territorial, de paisajes bioculturales y cuencas.

Estrategia 2.5.3 Restaurar ecosistemas y recuperar especies prioritarias con base en el mejor conocimiento científico y tradicional disponible.

Estrategia 2.5.5 Articular la acción gubernamental para contribuir a una gestión pública ambiental con enfoque de territorialidad, sostenibilidad, de derechos humanos y de género.

Estrategia 2.5.6 Fortalecer la capacidad de adaptación ante el cambio climático de poblaciones, ecosistemas e infraestructura estratégica, bajo un enfoque basado en derechos humanos y justicia climática, incorporando conocimientos tradicionales e innovación tecnológica.

Estrategia 2.5.7 Impulsar la investigación y la cultura ambiental para la sostenibilidad, y fomentar mecanismos e instrumentos para motivar la corresponsabilidad de todos los actores sociales en materia de desarrollo sostenible.

OBJETIVO 2.6 PROMOVER Y GARANTIZAR EL ACCESO INCLUYENTE AL AGUA POTABLE EN CALIDAD Y CANTIDAD Y AL SANEAMIENTO, PRIORIZANDO A LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE DISCRIMINADOS, PROCURANDO LA SALUD DE LOS ECOSISTEMAS Y CUENCAS.

Estrategia 2.6.2 Fomentar la investigación y el uso eficiente y sustentable del agua para consumo humano, así como en la producción de bienes y servicios.

Estrategia 2.6.3 Fomentar la supervisión ambiental eficaz, eficiente, transparente y participativa para la prevención y control de la contaminación del agua.

OBJETIVO 2.8 FORTALECER LA RECTORÍA Y VINCULACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLÓGICO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, MEDIANTE EL USO RACIONAL Y EQUILIBRADO DEL TERRITORIO, PROMOVRIENDO LA ACCESIBILIDAD Y LA MOVILIDAD EFICIENTE.

Estrategia 2.8.1 Promover acciones de planeación de carácter regional, estatal, metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores sociales, privado y la academia, así como los pueblos y comunidades indígenas.

OBJETIVO 2.9 PROMOVER Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA CULTURA DE LA POBLACIÓN, ATENDIENDO A LA DIVERSIDAD CULTURAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CON PLENO RESPETO A LA LIBERTAD CREATIVA, LINGÜÍSTICA, DE ELECCIÓN O PERTENENCIA DE UNA IDENTIDAD CULTURAL DE CREENCIAS Y DE PARTICIPACIÓN.

Estrategia 2.9.4 Salvaguardar y difundir la riqueza patrimonial de México, tanto material como inmaterial, así como promover la apropiación social de las humanidades, las ciencias y las tecnologías.

OBJETIVO 2.11 PROMOVER Y GARANTIZAR EL ACCESO A UN TRABAJO DIGNO, CON SEGURIDAD SOCIAL Y SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN, A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN EN EL TRABAJO, EL DIÁLOGO SOCIAL, LA POLÍTICA DE RECUPERACIÓN DE SALARIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL, CON ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Estrategia 2.11.8 Impulsar la concertación y el diálogo social considerando a la academia, las organizaciones sociales y organismos internacionales para incrementar el bienestar social de las y los trabajadores.

EJE GENERAL 3: DESARROLLO ECONÓMICO

Este eje tiene como objetivo incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice el desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.

OBJETIVO 3.3 PROMOVER LA INNOVACIÓN, LA COMPETENCIA, LA INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR Y LA GENERACIÓN DE UN MAYOR VALOR AGREGADO EN TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS BAJO UN ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD

Estrategia 3.3.1 Desarrollar el Sistema Nacional de Innovación de los sectores productivos para fortalecer la protección a los derechos de propiedad industrial e intelectual, que vincule a la comunidad científica con los sectores público, social y privado, a través de la generación de conocimiento de frontera y el desarrollo de tecnologías, para contribuir a la atención y solución de problemas nacionales prioritarios en materia social, económica y ambiental.

Estrategia 3.3.2 Impulsar el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en los sectores productivos y la formación de capacidades para aprovecharlas, vinculando la investigación con la industria y los usuarios y promoviendo métodos de producción sostenible y patrones de consumo responsable que promuevan el uso eficiente y racional del territorio y de sus recursos.

Estrategia 3.3.8 Potenciar las capacidades locales de producción y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y minerales, a través de la innovación, y fomentar la inversión en proyectos agropecuarios y mineros, en un marco de certidumbre y respeto a las comunidades y al medio ambiente.

OBJETIVO 3.4 PROPICIAR UN AMBIENTE DE ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y FINANZAS PÚBLICAS SOSTENIBLES QUE FAVOREZCAN LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA.

Estrategia 3.4.5 Fortalecer un ejercicio transparente del gasto público, para el desarrollo sostenible y el crecimiento económico con bienestar, e incorporar mecanismos contra cíclicos que le den viabilidad en el largo plazo.

OBJETIVO 3.5 ESTABLECER UNA POLÍTICA ENERGÉTICA SOBERANA, SOSTENIBLE, BAJA EN EMISIONES Y EFICIENTE PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD, CALIDAD Y SEGURIDAD ENERGÉTICA.

Estrategia 3.5.6 Contribuir a la formación y fortalecimiento de capital humano y científico de alto nivel en el sector energético mexicano, de calidad mundial, tomando en cuenta su evolución y necesidades a largo plazo y bajo principios éticos, científicos y humanistas.

OBJETIVO 3.7 FACILITAR A LA POBLACIÓN, EL ACCESO Y DESARROLLO TRANSPARENTE Y SOSTENIBLE A LAS REDES DE RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON ÉNFASIS EN INTERNET Y BANDA ANCHA, E IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ECONOMÍA DIGITAL.

Estrategia 3.7.3 Fomentar el desarrollo tecnológico sostenible y accesible en diversos campos de las telecomunicaciones y la radiodifusión a nivel nacional.

OBJETIVO 3.8 DESARROLLAR DE MANERA SOSTENIBLE E INCLUYENTE LOS SECTORES AGROPECUARIO Y ACUÍCOLA-PESQUERO EN LOS TERRITORIOS RURALES, Y EN LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

Estrategia 3.8.3 Aprovechar de manera sostenible el potencial agroecológico a través del uso eficiente del suelo y agua y el apoyo a acciones para la mitigación del cambio climático.

❖ Contexto CIATEC

CATEC analiza los factores internos y externos que crean valor para la formulación y evaluación de estrategias, incluyendo los recursos, activos, habilidades, etcétera. Este análisis se plasma en la siguiente matriz:

- Fortalezas
- Infraestructura disponible (adecuada en lo general)
- Masa crítica disponible
- Certificaciones y Acreditamientos
- Cartera de clientes
- Ubicación geográfica
- Desarrollo de sectores emergentes acorde a especialidades
- Alineación de capacidades a la política nacional y estatal
- Apoyos federales para crecimiento

❖ Oportunidades

- Factibilidad de alcanzar un liderazgo tecnológico
- Apertura y aprovechamiento de nuevos mercados
- Realización de proyectos de mayor valor agregado

- Apoyos para el financiamiento de proyectos
- Necesidades de normalización y certificación de las empresas
- Consecución de alianzas tecnológicas exitosas

❖ Debilidades

- Alta de concentración de personal en un solo Eje Temático y en servicios
- Posgrados no alineados a Ejes temáticos
- Falta de organización y control
- Insuficiencia de masa crítica (en ciertas áreas)
- Comercialización, promoción y difusión
- Falta vigilancia tecnología hacía nuevos sectores, mercados, tecnologías, etc.

❖ Amenazas

- Crisis-recesión en sectores tradicionales y en los que el Centro apuesta
- Factores económicos y políticos
- Desinterés para invertir en C y T
- Crecimiento de la competencia
- Re direccionamiento de investigadores y SNI's a las IES

➤ 3. Autorización e historia

CIATEC fue constituido el 12 de agosto de 1976, mediante Escritura Pública 5,044 otorgada ante la fe del Notario Público No. 1 de la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, Lic. Andrés Soto Anaya, inscrita en el Registro Público de Guanajuato, bajo el número 56, folios 31-32, del tomo número 1 del libro de sociedades y asociaciones civiles, el 13 de octubre de 1976.

El 23 de febrero de 2012 se modificó nuevamente el acta constitutiva del CIATEC bajo la escritura 46,903, siendo los principales cambios la disminución de BANCOMEXT de sus asociados; la adaptación constitutiva para realizar el trámite de aprobación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles en el Impuesto Sobre la Renta; así mismo, se realizaron actualizaciones a los estatutos vinculados con la Ley de Ciencia y Tecnología vigente.

En octubre de 2021 la Asamblea General de Asociados del CIATEC aprobó una nueva actualización al estatuto de creación del Centro.

➤ 4.Organización y Objeto Social

- ❖ El objeto social de CIATEC es realizar actividades a fin de mejorar y certificar los niveles de desempeño del sector productivo en México, para incrementar la competitividad tecnológica de las empresas, a través de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, actividades de investigación básica y aplicada, enseñanza superior y capacitación, la certificación de productos, procesos y conocimientos, servicios de laboratorio y asesoría tecnológica.
- ❖ La principal actividad es la prestación de servicios tecnológicos, productos de investigación y desarrollo tecnológico, entendiéndose que los productos se refieren a los resultados de las investigaciones y/o desarrollos tecnológicos; impartir capacitación para la formación de recursos humanos calificados.

Se desenvuelven en tres Líneas Temáticas: Manufactura Avanzada y Procesos Industriales, Medio Ambiente y Sustentabilidad y Apoyo a la Salud.

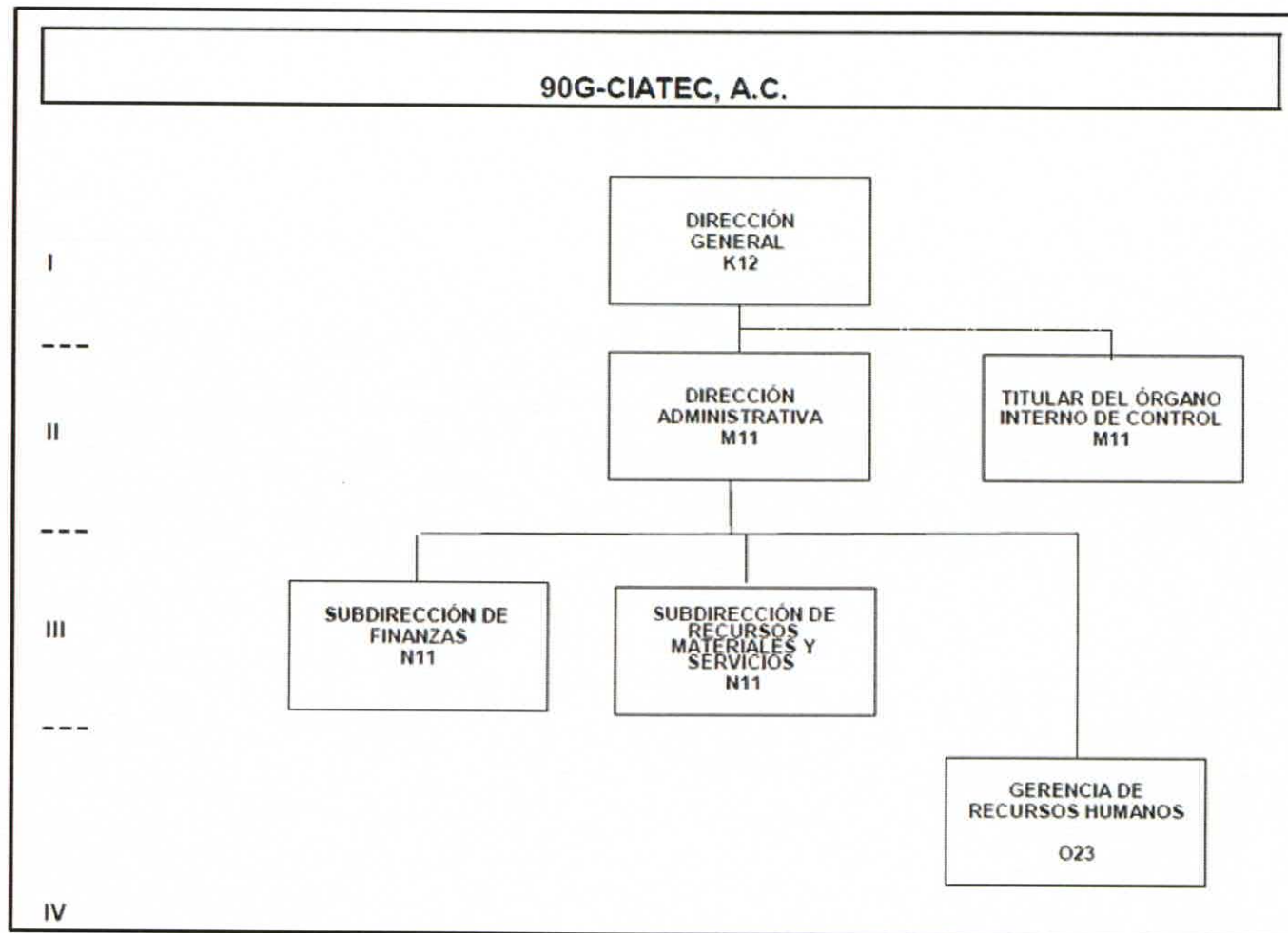
- ❖ El ejercicio fiscal que ha asumido CIATEC para la integración de sus estados financieros corresponde al año natural, durante el cual se realizan cortes trimestrales para la presentación de información financiera intermedias.
- ❖ La Asociación es una entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el Código Civil Federal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Ciencia y Tecnología, cuenta con el carácter de Centro Público de Investigación.
- ❖ Para amplitud de información se mencionan las siguientes Consideraciones Fiscales:

Para efectos fiscales la institución tributa en el régimen de las "Personas morales con fines no lucrativos", siendo contribuyente del Título III de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, los servicios prestados son afectos a la ley del Ley del Impuesto al Valor Agregado y está obligada a dictaminar sus estados financieros.

Por los ejercicios de 2020 y 2021, el CIATEC no fue una entidad autorizada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles, para efectos del impuesto sobre la renta. Sin embargo, en el transcurso del ejercicio 2021 se gestionó ante el Servicio de Administración Tributaria, la nueva solicitud de autorización para recibir donativos deducibles.

El CIATEC no es sujeto del pago del ISR, pero tiene la obligación de retener el impuesto cuando realice pagos a terceros, expedir los comprobantes fiscales que acrediten los servicios que presta, así como y recabar los comprobantes fiscales de las erogaciones que efectúa.

- ❖ La estructura organizacional básica del CIATEC se divide en direcciones, que dependen directamente de la dirección general. Cuenta también con departamentos internos que ayudan a la operación del CIATEC. A continuación, se presenta la Estructura Orgánica autorizada para el Centro.



❖ Fideicomisos en los cuales CIATEC participa como fideicomitente:

- Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del CIATEC. A.C.

Constituido el 6 de noviembre de 2000, entregando al Banco Mercantil del Norte, S.A., en su carácter de fiduciario, los remanentes de tesorería generados por los recursos propios del CIATEC. El objetivo principal del fideicomiso es el desarrollo de proyectos específicos de investigación, el desarrollo científico y tecnológico, la creación, mantenimiento y equipamiento de instalaciones de investigación, así como la formación y fortalecimiento de grupos académicos de investigación especializados, el otorgamiento de incentivos extraordinarios al personal relacionado con los proyectos científicos y tecnológicos aprobados. El patrimonio del fideicomiso se incrementa con las aportaciones que efectúe el CIATEC en su carácter de fideicomitente, provenientes de recursos autogenerados.

Con fecha del 30 de mayo del 2016 se realizó la sustitución fiduciaria entregando a ACTINVER CASA DE BOLSA SA DE CV en su carácter de institución fiduciaria.

En el ejercicio 2012, el CIATEC, celebró el convenio modificadorio al contrato del fideicomiso registrado con el número 10591- 6 (040023-3) a fin de que dicho contrato se encuentre alineado a las nuevas reglas de operación aprobadas por el Consejo Directivo del CIATEC.

Con fecha del 28 de junio del 2021 el Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de CIATEC, A.C., aprobó la extinción del "Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de CIATEC, A.C.", de conformidad con lo establecido en el art. 7to. transitorio del "Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos".

- Fondo de Pasivos Laborales y Primas de Antigüedad de CIATEC

Constituido el 17 de diciembre de 2003, con el Banco Internacional, S.A. (Actualmente HSBC México, S.A.) en su carácter de fiduciario, destinado a cubrir el costo del pasivo laboral de conformidad con la Norma de Información Financiera (NIF) "Obligaciones Laborales" D-3 y Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP05.

➤ 5. Bases de Preparación de Estados Financieros

- ❖ En Observación de la Normatividad Emitida por el CONAC, CIATEC formula sus estados financieros cumpliendo con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, acuerdo publicado en el diario oficial de la federación (DOF) el 20 de agosto de 2009.
- ❖ A la fecha el CONAC ha emitido diversa reglamentación que regula el registro contable y presupuestal de las operaciones de las entidades en los tres ámbitos de gobierno con un enfoque progresivo de aplicabilidad, y de la cual se encuentra en proceso de aplicación el CIATEC.
- ❖ El Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados durante 2009 entraron en vigor el 30 de abril de 2010, con la finalidad de que los entes públicos establezcan un proceso ordenado de adecuación en su organización interna, así como de capacitación sobre las características del sistema de contabilidad que les permita cumplir con el sistema de contabilidad establecido en la LGCG.

El CIATEC, se encuentra obligado, a partir de enero de 2012, a elaborar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados, de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los art. 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Así mismo, la normatividad supletoria que se aplica atiende a las NIF serie C y a la norma D-3.

- ❖ El 29 de julio de 2011 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Subsecretaría de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, emitió los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental"; con base a estos lineamientos se emitió el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Centros Públicos de Investigación mismo que fue aprobado el 15 de diciembre del 2011 incluyendo los siguientes aspectos; Plan de cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el registro Contable y Guías Contabilizadoras. A partir del 1º de enero de 2013 dicha Unidad emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal en cumplimiento a la ley antes mencionada e incluyéndose los mismos aspectos que el Manual predecesor bajo la dinámica evolutiva de los documentos normativos que lo fundamentan.

En febrero de 2014, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emite "El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal", a fin de establecer la adecuada armonización en los registros contables para los entes públicos de dicho Sector.

- ❖ Para dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el CONAC, CIATEC apegó sus operaciones e informes a la normativa con base devengado, así mismo durante el ejercicio del 2019, se adoptaron algunas nuevas políticas de reconocimiento de la información financiera con la ayuda de la nueva herramienta informática que se implementó, la cual permite la separación de las transacciones por tipo de recurso, dando lugar al manejo contable de los Fondos en Administración.

➤ 6. Políticas de Contabilidad Significativas

- ❖ Los estados financieros deben cumplir con la LGCG, los PBCG y de manera supletoria con las NICSP, emitidas por la Junta de Normas Internacionales del Sector Público y las NIF, emitidas por el CINIF. Su preparación requiere que la administración del CIATEC efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración del CIATEC, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por el CIATEC son las siguientes:

Reconocimiento de los efectos de la inflación. El CIATEC se apeg a la NIFGG SP 04 "Re expresión", esta norma adopta los estándares contables nacionales e internacionales que permiten a la contabilidad gubernamental ser comparable con otros entes económicos en el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. La norma antes mencionada establece dos entornos económicos: a) entorno inflacionario, cuando en los tres ejercicios anuales anteriores la inflación acumulada es igual o mayor del 26.0%, para lo cual se debe reconocer el efecto de la inflación en la información financiera y b) entorno no inflacionario, cuando en el mismo período la inflación es menor del 26.0% no debe reconocerse los efectos de la inflación del período para lo cual se desconectará la contabilidad inflacionaria, reconectándose cuando el entorno económico sea inflacionario.

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 es 10.81%, por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en período y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021, 2020 y 2019 fueron 7.36%, 3.15% y 2.83% respectivamente.

A partir de enero de 2008 el CIATEC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros, sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de represión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

- ❖ Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- ❖ El Centro no tiene ni realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- ❖ En virtud de que el CIATEC, A.C., cuenta con un sistema integral de información financiera, el cual, de manera natural, acepta el método de Costo Promedio, el almacén se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha de los Estados Financieros, determinado mediante el método de Costo Promedio.
- ❖ Los beneficios a empleados se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.

El CIATEC registra sus obligaciones laborales al retiro de conformidad con la NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", aplica los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera D-3 "Obligaciones laborales" para la determinación de las reservas de

prima de antigüedad y pensiones mediante cálculo por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

Para cubrir las prestaciones e indemnizaciones de retiro de los empleados se gestionan los recursos con la secretaria de Hacienda y Crédito Público:

PARA PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS

(Pesos)

Concepto	dic-21	dic-20
Indemnización por retiro voluntario	13,108,740	18,514,949
Gratificación por jubilación	10,219,848	14,297,358
Prima de antigüedad legal	2,312,421	2,697,026
Pago por defunción	430,538	473,008
Indemnización legal	1,324,030	938,907
Provisión para pensiones a largo plazo	27,395,577	36,921,248

- Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- Al cierre del período CIATEC no creó reservas.
- Desde el año de 2013 CIATEC adoptó la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación”, modificando con esto los años de estimación de vida útil de sus bienes muebles e inmuebles.
- Durante el ejercicio y a su cierre no se presentaron cambios en los tipos de operaciones financieras y presupuestarias que motivaran a realizar reclasificaciones.
- Al analizar y examinar las cuentas de Balance no se detectaron saldos improcedentes, que debieran depurarse o ser cancelados.

➤ 7.Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La mayoría de las operaciones del CIATEC son realizadas en moneda nacional, por lo cual no se tiene una posición en moneda extranjera que refleje riesgo cambiario. Únicamente se registran las fluctuaciones cambiarias derivadas de las valuaciones de los saldos en moneda extranjera al cierre del ejercicio; así como las derivadas de los pagos y cobros de dichas transacciones.

➤ 8.Reporte Analítico del Activo

- ❖ Los Bienes muebles e inmuebles se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta esa fecha. La

depreciación se calculó por el método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, desde el 2013 el CIATEC adoptó los parámetros de vida útil estimada para los bienes muebles e inmuebles sugerida por el CONAC dicha modificación se realizó de manera prospectiva

- ❖ Para los ejercicios de 2021 y de 2020 se conservan los porcentajes y método de depreciación aplicados en ejercicios anteriores, mismos emitidos por el CONAC.
- ❖ Los registros iniciales por las adquisiciones de bienes durante el ejercicio fueron definitivos, por lo que no se realizaron gastos tanto financieros como de investigación y desarrollo que afectaran la inversión y que debieran capitalizarse.
- ❖ Las inversiones financieras de CIATEC fueron realizadas en moneda nacional, por lo que no se tiene riesgo financiero asociado a la fluctuación por tipo de cambio.
- ❖ Durante el ejercicio CIATEC no tuvo afectación en la valoración de la propiedad y equipo por conceptos de desmantelamiento, procedimiento, implicaciones y efectos contables.
- ❖ Se cuenta con un sistema de administración de activos; lo que permite su uso, control y gestión de forma eficiente, los bienes muebles que no son utilizados se desincorporan a través del comité de bienes, lo que optimiza la inversión en cumplimiento del objetivo del Centro.
- ❖ De acuerdo con los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021 y de 2020, el patrimonio de CIATEC se conforma como sigue:

PATRIMONIO (Pesos)		
Concepto	dic-21	dic-20
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	491,100,859.9	491,100,858.9
Aportaciones	342,444,753.1	342,444,753.1
Donaciones de Capital	133,203,808.1	133,203,808.1
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	15,452,298.7	15,452,297.7
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	(7,359,312.0)	(25,012,855.9)
Resultados de ejercicios anteriores	(25,310,220.0)	(24,896,744.0)
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	17,951,355.0	(116,112.0)

CIATEC no cuenta con inversiones en empresas de participación minoritaria.

- ❖ El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, clasifica a CIATEC como un organismo No Empresarial, No Financiero (Gubernamental), de control presupuestario indirecto.

➤ 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- ❖ Unidad Responsable: 90G CIATEC, A. C., Ramo: 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de acuerdo a la estructura de la clave presupuestaria del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2021.
- ❖ A continuación, se enlistan los Fideicomisos con que contó el CIATEC, al 31 de diciembre de 2020 y durante el ejercicio de 2021:

FIDEICOMISOS (Pesos)		
Concepto	dic-21	dic-20
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	0	69,000,715.0
Fondo de Pasivos Laborales y Primas de Antigüedad	5,735,630.0	5,597,254.0
Total de Inversiones Financieras a Largo Plazo	5,735,630.0	74,597,969.0

- ❖ En los numerales 6 y 7 de las Notas de Desglose se informa sobre la extinción del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

➤ 10. Reporte de Recaudación

- ❖ A continuación, se presenta el análisis del comportamiento de la cobranza:

Ingresos de gestión: se refiere a los ingresos provenientes de la operación propia de la Entidad, principalmente de la venta de servicios. En el ejercicio se capturaron recursos por un total de 92.0 millones de pesos más el Impuesto al Valor Agregado, de los cuales el 66.9% provienen de la venta de proyectos y servicios; el 10.0% corresponde a rendimientos y otros ingresos; y el 23.0% corresponde a los recursos provenientes de Fondos de Terceros de Administración.

Las aportaciones del Gobierno Federal y CONACYT para inversión recibidas se acumulan en el patrimonio del CIATEC en el ejercicio en que esto ocurre, los recursos ministrados no ejercidos en el ejercicio, deben reintegrarse a las mismas instancias.

Otros ingresos y beneficios: representan principalmente los ingresos que obtiene el CIATEC que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios de su objeto los cuales son reconocidos de conformidad a su derecho legal de cobro.

- ❖ Proyección de la recaudación para el ejercicio 2022:

Los ingresos que se espera captar para el ejercicio 2022 ascienden a un importe de 73,155,217.

➤ 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- ❖ Las deudas del Centro son en correlación al reconocimiento de transacciones de su operación. No se cuenta con deuda pública. Por lo que no se puede determinar los indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación.
- ❖ No se emiten valores de deuda o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

➤ 12. Calificaciones otorgadas

Durante el desarrollo del ejercicio CIATEC no requirió ni fue sujeto a calificación crediticia u opinión prospectiva sobre riesgos.

➤ 13. Proceso de Mejora

❖ Principales Políticas de control interno:

- El entorno en el que opera CIATEC, contempla tanto factores internos como externos que pueden influir de manera negativa en el cumplimiento de metas objetivas institucionales; sin embargo, considerando que CIATEC realiza un esfuerzo permanente en la mejora continua atendiendo los factores internos; nos hemos enfocado en manifestar los cinco factores críticos externos que limitan el desarrollo de la Institución y el logro pleno de sus objetivos enmarcados en el Plan Estratégico de Mediano Plazo.
- El PEF no ha contemplado el incremento de plazas para personal científico, tecnológico y administrativo; siendo este el factor más importante para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Los productos tecnológicos que obtienen los investigadores en el CIATEC, no son aceptados en las comisiones de evaluación del S.N.I.
- El CIATEC en la búsqueda constante para implementar nuevas estrategias que le permitan desarrollar y comercializar productos y servicios tecnológicos de mayor impacto, aprovechando su experiencia y capacidades en los sectores tradicionales y en aquellos en que incursiona, ha analizado su crecimiento para los próximos 20 años, del cual surge la necesidad de contar con nuevos laboratorios de pruebas y plantas piloto de investigación, con proyección para satisfacer las necesidades de investigación, experimentación y aprendizaje para la aplicación de las mismas a la industria mexicana y extranjera, para lo cual tiene contemplado el proyecto del "Laboratorio Regional de Manufactura Avanzada, Procesos Industriales y Sustentabilidad" el cual se proyectó en su momento realizar del año 2017 al 2021, sin embargo, dadas algunas situaciones adversas, el Centro se ha visto obligado a ampliar el plazo de término del proyecto.
- Adicional a lo señalado en los Objetivos estratégicos y a las estrategias, se requiere asimismo de un cambio de enfoques para complementar las acciones necesarias que permitan alcanzar la transformación cualitativa y cuantitativa esperada para el Centro en los próximos años. Estas acciones en gran medida recopilan la retroalimentación que a la fecha se ha realizado en diversos foros organizados por el CONACYT en su carácter de Coordinadora Sectorial, los cuales han resultado de suma utilidad y no tienen precedente en este tipo de procesos en los Centros.

➤ 14. Información por Segmentos

El CIATEC se encuentra en disposición de proporcionar la información financiera de manera segmentada, con la finalidad de informar acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos y servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de dar a entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

➤ 15. Eventos posteriores al Cierre

No existieron hechos que afectaran económicamente para efecto de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, y que no se conocieran a la fecha de dicho cierre.

➤ 16. Partes Relacionadas

En el periodo de enero a diciembre de 2021, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

➤ 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los presentes Estados Financieros fueron autorizados para su emisión el 15 de febrero de 2021 por la M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique.

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros adjuntos de CIATEC, A.C. al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela
Romero Manrique

Directora Administrativa



Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán
Cutiérrez

Subdirectora de Finanzas

CIATEC, A.C.

ESTADOS PRESUPUESTALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Y DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.

CIATEC, A.C.
EJERCICIO 2021

Contenido

1. Dictamen Presupuestal.
2. Estado Analítico de Ingresos.
3. Ingresos de Flujo de Efectivo.
4. Egresos de Flujo de Efectivo.
5. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa.
6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (armonizado).
7. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto.
8. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica (armonizado).
9. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (armonizado).
10. Memoria de Cálculo en clasificación Económica y por Objeto del Gasto.
11. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática.
12. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (armonizado).
13. Memoria de Cálculo para el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional.
14. Gasto por Categoría Programática.
15. Gasto por Categoría Programática (Armonizado).
16. Conciliación Contable Presupuestaria (incluye Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables).
17. Notas a los Estados Presupuestales.

**A la Secretaría de la Función Pública
Al Órgano de Gobierno de CIATEC, A.C.**

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la Entidad Gubernamental CIATEC, A.C., correspondientes a los ejercicios presupuestarios comprendidos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020, que comprenden los estados analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos de la Entidad Gubernamental CIATEC, A.C., mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis base de preparación y utilización de este informe

Sin que implique introducir salvedades en la opinión, llamamos la atención sobre lo siguiente:

- 1.- Bases de preparación de la información.** Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Nuestra opinión no se modifica por el único párrafo de énfasis que antecede.

Otra cuestión

La administración de la Entidad Gubernamental ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión sin salvedades, con fecha 16 de marzo de 2022, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Calderón Sánchez y Asoc., S.C.



C.P.C. Miguel Ángel Calderón Sánchez
Socio Director

Miguel Arreola 165
Fracc. Las Américas
C.P. 58270, Morelia, Michoacán

Morelia, Michoacán, a 16 de marzo de 2022.

Cuenta Pública 2021

CUENTA PÚBLICA 2021
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

Rubro De Ingresos	INGRESO					DIFERENCIA
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones De Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos Por Venta De Bienes, Prestación De Servicios Y Otros Ingresos	96,103,088	0	96,103,088	64,640,414	138,174,861	42,071,773
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De La Colaboración Fiscal Y Fondos Distintos De Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Y Pensiones Y Jubilaciones	192,893,046	-8,232,685	184,660,361	184,660,361	184,660,361	-8,232,685
Ingresos Derivados De Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total^{1/}	288,996,134	-8,232,685	280,763,449	249,300,775	322,835,222	33,839,088
Ingresos Excedentes						
Estado Analítico De Ingresos Por Fuente De Financiamiento	INGRESO					DIFERENCIA
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos Del Poder Ejecutivo Federal O Estatal Y De Los Municipios	0	0	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones De Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De La Colaboración Fiscal Y Fondos Distintos De Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Y Pensiones Y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos De Los Entes Públicos De Los Poderes Legislativo Y Judicial, De Los Organos Autónomos Y Del Sector Paraestatal O Paramunicipal, Así Como De Las Empresas Productivas Del Estado	288,996,134	-8,232,685	280,763,449	249,300,775	322,835,222	33,839,088
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos Por Ventas De Bienes, Prestación De Servicios Y Otros Ingresos	96,103,088	0	96,103,088	64,640,414	138,174,861	42,071,773
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Y Pensiones Y Jubilaciones	192,893,046	-8,232,685	184,660,361	184,660,361	184,660,361	-8,232,685
Ingresos Derivados De Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados De Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total^{1/}	288,996,134	-8,232,685	280,763,449	249,300,775	322,835,222	33,839,088
Ingresos Excedentes						

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: El ente público.

Marisol Romero

Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa

[Firma]

Elaboró: C.P.C Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

m

CUENTA PÚBLICA 2021
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

Concepto	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS ^{1/}	288,996,134	496,370,668	538,442,442
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	215,607,219	215,607,219
CORRIENTES Y DE CAPITAL	96,103,088	96,103,088	138,174,862
VENTA DE BIENES	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	96,103,088	96,103,088	61,613,950
INTERNAS	96,103,088	96,103,088	61,613,950
EXTERNAS	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	0	0	76,560,912
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	67,161,626
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	9,172,505
OTROS	0	0	226,781
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	192,893,046	184,660,361	184,660,361
SUBSIDIOS	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	192,893,046	184,660,361	184,660,361
CORRIENTES	192,893,046	184,660,361	184,660,361
SERVICIOS PERSONALES	131,148,352	130,620,417	130,620,417
OTROS	61,744,694	54,039,944	54,039,944
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	288,996,134	280,763,449	322,835,223
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO	0	0	0
INTERNO	0	0	0
EXTERNO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recaudado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas



CUENTA PÚBLICA 2021
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

Concepto	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS^{1/}	288,996,134	496,370,668	538,442,442
GASTO CORRIENTE	288,996,134	280,763,449	225,281,012
SERVICIOS PERSONALES	141,204,580	140,676,645	138,745,279
DE OPERACIÓN	146,547,669	138,962,102	85,601,759
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	1,243,885	1,124,702	933,974
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0
OBRA PÚBLICA	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	-7,629,340
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	-7,629,340
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	288,996,134	280,763,449	217,651,672
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	0	215,607,219	320,790,770
DIFERENCIAS CAMBIARIAS, AJUSTES CONTABLES Y OPERACIONES EN TRÁNSITO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas



CUENTA PÚBLICA 2021
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA^{1/}
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	288,996,134	280,763,449	217,651,672	217,651,672	63,111,777

^{1/} Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas



CUENTA PÚBLICA 2021
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)^{1/}
 38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	288,996,134	-8,232,685	280,763,449	217,651,672	217,651,672	63,111,777
Total del Gasto	288,996,134	-8,232,685	280,763,449	217,651,672	217,651,672	63,111,777

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
 Directora Administrativa



Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
 Subdirectora de Finanzas



CUENTA PÚBLICA 2021
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO^{1/}
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	288,996,134	280,763,449	217,651,672	217,651,672	63,111,777
Gasto Corriente	288,996,134	280,763,449	217,651,672	217,651,672	63,111,777
Servicios Personales	141,204,580	140,676,645	138,745,279	138,745,279	1,931,366
1000 Servicios personales	141,204,580	140,676,645	138,745,279	138,745,279	1,931,366
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	54,555,746	47,695,723	47,695,723	47,695,723	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	8,058,049	8,624,555	7,522,087	7,522,087	1,102,468
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	26,509,592	24,414,108	24,414,108	24,414,108	
1400 Seguridad social	16,960,627	15,689,418	15,689,418	15,689,418	
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	23,604,304	32,736,579	32,270,850	32,270,850	465,729
1600 Previsiones	1,857	1,857			1,857
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	11,514,405	11,514,405	11,153,093	11,153,093	361,312
Gasto De Operación	146,547,669	138,962,102	85,601,759	85,601,759	53,360,343
2000 Materiales y suministros	14,972,727	16,727,297	11,595,343	11,595,343	5,131,954
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,586,093	1,825,181	1,312,625	1,312,625	512,556
2200 Alimentos y utensilios	1,203,091	1,203,091	946,584	946,584	256,507
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	1,081,386	1,081,386	109,047	109,047	972,339
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,888,448	1,786,032	479,204	479,204	1,306,828
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	4,305,306	5,926,613	5,795,833	5,795,833	130,780
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	2,729,895	2,632,562	1,343,377	1,343,377	1,289,185
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	828,441	732,441	565,688	565,688	166,753
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,350,067	1,539,991	1,042,985	1,042,985	497,006
3000 Servicios generales	131,574,942	122,234,805	74,006,416	74,006,416	48,228,389
3100 Servicios básicos	6,331,122	6,350,649	4,542,300	4,542,300	1,808,349
3200 Servicios de arrendamiento	13,085,785	9,263,481	7,349,380	7,349,380	1,914,101
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	81,458,288	71,420,713	39,308,428	39,308,428	32,112,285
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	4,270,564	2,990,028	1,994,173	1,994,173	995,855
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	13,856,774	18,962,759	16,738,246	16,738,246	2,224,513
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	103,700	103,700	24,252	24,252	79,448
3700 Servicios de traslado y viáticos	8,136,089	8,136,089	1,084,084	1,084,084	7,052,005
3800 Servicios oficiales	1,915,250	1,915,250	319,172	319,172	1,596,078
3900 Otros servicios generales	2,417,370	3,092,136	2,646,381	2,646,381	445,755
Otros De Corriente	1,243,885	1,124,702	-6,695,366	-6,695,366	7,820,068
3000 Servicios generales			-7,629,340	-7,629,340	7,629,340
3900 Otros servicios generales			-7,629,340	-7,629,340	7,629,340
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,243,885	1,124,702	933,974	933,974	190,728
4400 Ayudas sociales	1,243,885	1,124,702	933,974	933,974	190,728
Pensiones Y Jubilaciones					
Gasto De Inversión					
Otros De Inversión					
3000 Servicios generales					
3900 Otros servicios generales					

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa


Elaboró: C.P.C. Luz Dailia Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

m

CUENTA PÚBLICA 2021
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)^{1/}
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Gasto Corriente	288,996,134	-8,232,685	280,763,449	217,651,672	217,651,672	63,111,777
Gasto De Capital						
Total del Gasto	288,996,134	-8,232,685	280,763,449	217,651,672	217,651,672	63,111,777

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas



CUENTA PÚBLICA 2021
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)^{1/}
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (5-4)
Servicios personales	141,204,580	-527,935	140,676,645	138,745,279	138,745,279	1,931,366
Remuneraciones al personal de carácter permanente	54,555,746	-6,860,023	47,695,723	47,695,723	47,695,723	
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	8,058,049	566,506	8,624,555	7,522,087	7,522,087	1,102,468
Remuneraciones adicionales y especiales	26,509,592	-2,095,484	24,414,108	24,414,108	24,414,108	
Seguridad social	16,960,627	-1,271,209	15,689,418	15,689,418	15,689,418	
Otras prestaciones sociales y económicas	23,604,304	9,132,275	32,736,579	32,270,850	32,270,850	465,729
Previsiones	1,857		1,857			1,857
Pago de estímulos a servidores públicos	11,514,405		11,514,405	11,153,093	11,153,093	361,312
Materiales y suministros	14,972,727	1,754,570	16,727,297	11,595,343	11,595,343	5,131,954
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,586,093	239,088	1,825,181	1,312,625	1,312,625	512,556
Alimentos y utensilios	1,203,091		1,203,091	946,584	946,584	256,507
Materias primas y materiales de producción y comercialización	1,081,386		1,081,386	109,047	109,047	972,339
Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,888,448	-102,416	1,786,032	479,204	479,204	1,306,828
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	4,305,306	1,621,307	5,926,613	5,795,833	5,795,833	130,780
Combustibles, lubricantes y aditivos	2,729,895	-97,333	2,632,562	1,343,377	1,343,377	1,289,185
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	828,441	-96,000	732,441	565,688	565,688	166,753
Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,350,067	189,924	1,539,991	1,042,985	1,042,985	497,006
Servicios generales	131,574,942	-9,340,137	122,234,805	66,377,076	66,377,076	55,857,729
Servicios básicos	6,331,122	10,527	6,350,649	4,542,300	4,542,300	1,808,349
Servicios de arrendamiento	13,085,785	-3,822,304	9,263,481	7,349,380	7,349,380	1,914,101
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	81,458,288	-10,037,575	71,420,713	39,308,428	39,308,428	32,112,285
Servicios financieros, bancarios y comerciales	4,270,564	-1,280,536	2,990,028	1,994,173	1,994,173	995,855
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	13,856,774	5,105,985	18,962,759	16,738,246	16,738,246	2,224,513
Servicios de comunicación social y publicidad	103,700		103,700	24,252	24,252	79,448
Servicios de traslado y viáticos	8,136,089		8,136,089	1,084,084	1,084,084	7,052,005
Servicios oficiales	1,915,250		1,915,250	319,172	319,172	1,596,078
Otros servicios generales	2,417,370	674,766	3,092,136	-4,982,959	-4,982,959	8,075,095
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,243,885	-119,183	1,124,702	933,974	933,974	190,728
Ayudas sociales	1,243,885	-119,183	1,124,702	933,974	933,974	190,728
Total del Gasto	288,996,134	-8,232,685	280,763,449	217,651,672	217,651,672	63,111,777

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas



CUENTA PÚBLICA 2021
MEMORIA DE CÁLCULO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

Fecha: 10/03/2022 Hora: 15:37:32

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	PAGADO	VARIACIÓN % PAG/APROB	PARTICIPACIÓN % RESPECTO AL TOTAL DEL PAGADO
TOTAL	288,996,134	217,651,672	-24.7	100.0
Gasto Corriente	288,996,134	217,651,672	-24.7	100.0
Servicios Personales	141,204,580	138,745,279	-1.7	63.7
1000 Servicios personales	141,204,580	138,745,279	-1.7	63.7
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	54,555,746	47,695,723	-12.6	21.9
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	8,058,049	7,522,087	-6.7	3.5
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	26,509,592	24,414,108	-7.9	11.2
1400 Seguridad social	16,960,627	15,689,418	-7.5	7.2
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	23,604,304	32,270,850	36.7	14.8
1600 Previsiones	1,857	0	-100.0	0.0
1700 Pago de estímulos a servidores públicos	11,514,405	11,153,093	-3.1	5.1
Gasto De Operación	146,547,669	85,601,759	-41.6	39.3
2000 Materiales y suministros	14,972,727	11,595,343	-22.6	5.3
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,586,093	1,312,625	-17.2	0.6
2200 Alimentos y utensilios	1,203,061	946,584	-21.3	0.4
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	1,081,386	109,047	-89.9	0.1
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,888,448	479,204	-74.6	0.2
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	4,305,306	5,795,833	34.6	2.7
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	2,729,895	1,343,377	-50.8	0.6
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	828,441	565,688	-31.7	0.3
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,350,067	1,042,985	-22.7	0.5
3000 Servicios generales	131,574,942	74,006,416	-43.8	34.0
3100 Servicios básicos	6,331,122	4,542,300	-28.3	2.1
3200 Servicios de arrendamiento	13,085,785	7,349,380	-43.8	3.4
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	81,458,288	39,308,428	-51.7	18.1
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	4,270,564	1,994,173	-53.3	0.9
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	13,856,774	16,738,246	20.8	7.7
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	103,700	24,252	-76.6	0.0
3700 Servicios de traslado y viáticos	8,136,089	1,084,084	-86.7	0.5
3800 Servicios oficiales	1,915,250	319,172	-83.3	0.1
3900 Otros servicios generales	2,417,370	2,646,381	9.5	1.2
Otros De Corriente	1,243,885	-6,695,366	-638.3	-3.1
3000 Servicios generales	0	-7,629,340	0.0	-3.5
3900 Otros servicios generales	0	-7,629,340	0.0	-3.5
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,243,885	933,974	-24.9	0.4
4400 Ayudas sociales	1,243,885	933,974	-24.9	0.4
Pensiones Y Jubilaciones	0	0	0.0	0.0
Gasto De Inversión	0	0	0.0	0.0
Otros De Inversión	0	0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	0	0	0.0	0.0
3900 Otros servicios generales	0	0	0.0	0.0



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas



CUENTA PÚBLICA 2021
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA^{1/}
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
FI	FR	SF	AI	PP	UR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																		CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
						TOTAL APROBADO	141,204,580	146,547,669		1,243,885	288,996,134						288,996,134	100.0		
						TOTAL MODIFICADO	140,676,645	138,962,102		1,124,702	280,763,448						280,763,448	100.0		
						TOTAL DEVENGADO	138,745,279	85,601,759		-6,695,366	217,651,672						217,651,672	100.0		
						TOTAL PAGADO	138,745,279	85,601,759		-6,695,366	217,651,672						217,651,672	100.0		
						Porcentaje Pag/Aprob	98.3	58.4		-0	75.3						75.3			
						Porcentaje Pag/Modif	98.6	61.6		-0	77.5						77.5			
1						Gobierno														
1						Aprobado	1,212,572	326,848			1,539,420						1,539,420	100.0		
1						Modificado	1,241,737	326,848			1,568,585						1,568,585	100.0		
1						Devengado	1,241,737	54,759			1,296,496						1,296,496	100.0		
1						Pagado	1,241,737	54,759			1,296,496						1,296,496	100.0		
1						Porcentaje Pag/Aprob	102.4	16.8			84.2						84.2			
1						Porcentaje Pag/Modif	100.0	16.8			82.7						82.7			
1	3					Coordinación de la Política de Gobierno														
1	3					Aprobado	1,212,572	326,848			1,539,420						1,539,420	100.0		
1	3					Modificado	1,241,737	326,848			1,568,585						1,568,585	100.0		
1	3					Devengado	1,241,737	54,759			1,296,496						1,296,496	100.0		
1	3					Pagado	1,241,737	54,759			1,296,496						1,296,496	100.0		
1	3					Porcentaje Pag/Aprob	102.4	16.8			84.2						84.2			
1	3					Porcentaje Pag/Modif	100.0	16.8			82.7						82.7			
1	3	04				Función Pública														
1	3	04				Aprobado	1,212,572	326,848			1,539,420						1,539,420	100.0		
1	3	04				Modificado	1,241,737	326,848			1,568,585						1,568,585	100.0		
1	3	04				Devengado	1,241,737	54,759			1,296,496						1,296,496	100.0		
1	3	04				Pagado	1,241,737	54,759			1,296,496						1,296,496	100.0		
1	3	04				Porcentaje Pag/Aprob	102.4	16.8			84.2						84.2			
1	3	04				Porcentaje Pag/Modif	100.0	16.8			82.7						82.7			
1	3	04	001			Función pública y buen gobierno														
1	3	04	001			Aprobado	1,212,572	326,848			1,539,420						1,539,420	100.0		
1	3	04	001			Modificado	1,241,737	326,848			1,568,585						1,568,585	100.0		
1	3	04	001			Devengado	1,241,737	54,759			1,296,496						1,296,496	100.0		
1	3	04	001			Pagado	1,241,737	54,759			1,296,496						1,296,496	100.0		
1	3	04	001			Porcentaje Pag/Aprob	102.4	16.8			84.2						84.2			
1	3	04	001			Porcentaje Pag/Modif	100.0	16.8			82.7						82.7			
1	3	04	001	0001		Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno														
1	3	04	001	0001		Aprobado	1,212,572	326,848			1,539,420						1,539,420	100.0		
1	3	04	001	0001		Modificado	1,241,737	326,848			1,568,585						1,568,585	100.0		
1	3	04	001	0001		Devengado	1,241,737	54,759			1,296,496						1,296,496	100.0		
1	3	04	001	0001		Pagado	1,241,737	54,759			1,296,496						1,296,496	100.0		
1	3	04	001	0001		Porcentaje Pag/Aprob	102.4	16.8			84.2						84.2			
1	3	04	001	0001		Porcentaje Pag/Modif	100.0	16.8			82.7						82.7			
1	3	04	001	0001	90G	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"														
1	3	04	001	0001	90G	Aprobado	1,212,572	326,848			1,539,420						1,539,420	100.0		
1	3	04	001	0001	90G	Modificado	1,241,737	326,848			1,568,585						1,568,585	100.0		
1	3	04	001	0001	90G	Devengado	1,241,737	54,759			1,296,496						1,296,496	100.0		
1	3	04	001	0001	90G	Pagado	1,241,737	54,759			1,296,496						1,296,496	100.0		
1	3	04	001	0001	90G	Porcentaje Pag/Aprob	102.4	16.8			84.2						84.2			
1	3	04	001	0001	90G	Porcentaje Pag/Modif	100.0	16.8			82.7						82.7			

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					RENTAS Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
FI	FN	SE	AI	PP	UR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																		CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
3						Desarrollo Económico														
3						Aprobado	139,992,008	146,220,821		1,243,885	287,456,714						287,456,714	100.0		
3						Modificado	139,434,908	138,635,254		1,124,702	279,194,864						279,194,864	100.0		
3						Devengado	137,503,542	85,547,000		-6,695,366	216,355,176						216,355,176	100.0		
3						Pagado	137,503,542	85,547,000		-6,695,366	216,355,176						216,355,176	100.0		
3						Porcentaje Pag/Aprob	98.2	58.5		-0	75.3						75.3			
3						Porcentaje Pag/Modif	98.6	61.7		-0	77.5						77.5			
3	8					Ciencia, Tecnología e Innovación														
3	8					Aprobado	139,992,008	146,220,821		1,243,885	287,456,714						287,456,714	100.0		
3	8					Modificado	139,434,908	138,635,254		1,124,702	279,194,864						279,194,864	100.0		
3	8					Devengado	137,503,542	85,547,000		-6,695,366	216,355,176						216,355,176	100.0		
3	8					Pagado	137,503,542	85,547,000		-6,695,366	216,355,176						216,355,176	100.0		
3	8					Porcentaje Pag/Aprob	98.2	58.5		-0	75.3						75.3			
3	8					Porcentaje Pag/Modif	98.6	61.7		-0	77.5						77.5			
3	8	02				Desarrollo Tecnológico														
3	8	02				Aprobado	139,992,008	146,220,821		1,243,885	287,456,714						287,456,714	100.0		
3	8	02				Modificado	139,434,908	138,635,254		1,124,702	279,194,864						279,194,864	100.0		
3	8	02				Devengado	137,503,542	85,547,000		-6,695,366	216,355,176						216,355,176	100.0		
3	8	02				Pagado	137,503,542	85,547,000		-6,695,366	216,355,176						216,355,176	100.0		
3	8	02				Porcentaje Pag/Aprob	98.2	58.5		-0	75.3						75.3			
3	8	02				Porcentaje Pag/Modif	98.6	61.7		-0	77.5						77.5			
3	8	02	002			Servicios de apoyo administrativo														
3	8	02	002			Aprobado	27,250,179	21,325,301			48,575,480						48,575,480	100.0		
3	8	02	002			Modificado	22,335,193	21,227,968			43,563,161						43,563,161	100.0		
3	8	02	002			Devengado	22,335,193	2,659,191			24,994,384						24,994,384	100.0		
3	8	02	002			Pagado	22,335,193	2,659,191			24,994,384						24,994,384	100.0		
3	8	02	002			Porcentaje Pag/Aprob	82.0	12.5			51.5						51.5			
3	8	02	002			Porcentaje Pag/Modif	100.0	12.5			57.4						57.4			
3	8	02	002	M001		Actividades de apoyo administrativo														
3	8	02	002	M001		Aprobado	27,250,179	21,325,301			48,575,480						48,575,480	100.0		
3	8	02	002	M001		Modificado	22,335,193	21,227,968			43,563,161						43,563,161	100.0		
3	8	02	002	M001		Devengado	22,335,193	2,659,191			24,994,384						24,994,384	100.0		
3	8	02	002	M001		Pagado	22,335,193	2,659,191			24,994,384						24,994,384	100.0		
3	8	02	002	M001		Porcentaje Pag/Aprob	82.0	12.5			51.5						51.5			
3	8	02	002	M001		Porcentaje Pag/Modif	100.0	12.5			57.4						57.4			
3	8	02	002	M001	90G	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"														
3	8	02	002	M001	90G	Aprobado	27,250,179	21,325,301			48,575,480						48,575,480	100.0		
3	8	02	002	M001	90G	Modificado	22,335,193	21,227,968			43,563,161						43,563,161	100.0		
3	8	02	002	M001	90G	Devengado	22,335,193	2,659,191			24,994,384						24,994,384	100.0		
3	8	02	002	M001	90G	Pagado	22,335,193	2,659,191			24,994,384						24,994,384	100.0		
3	8	02	002	M001	90G	Porcentaje Pag/Aprob	82.0	12.5			51.5						51.5			
3	8	02	002	M001	90G	Porcentaje Pag/Modif	100.0	12.5			57.4						57.4			
3	8	02	004			Generación de desarrollo e innovación tecnológica para elevar la competitividad del país y difusión de sus resultados														
3	8	02	004			Aprobado	112,741,829	124,895,520		1,243,885	238,881,234						238,881,234	100.0		
3	8	02	004			Modificado	117,099,715	117,407,286		1,124,702	235,631,703						235,631,703	100.0		
3	8	02	004			Devengado	115,168,349	82,887,809			198,990,132						198,990,132	100.0		
3	8	02	004			Pagado	115,168,349	82,887,809			198,990,132						198,990,132	100.0		

me
— m

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
R	PL	SE	AI	RP	UR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																		CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
3	8	02	004			Porcentaje Pag/Aprob	102.2	66.4		75.1	83.3					83.3				
3	8	02	004			Porcentaje Pag/Modif	66.4	70.6		83.0	84.4					84.4				
3	8	02	004	E003		Investigación científica, desarrollo e innovación														
3	8	02	004	E003		Aprobado	112,741,829	124,895,520		1,243,885	238,881,234					238,881,234		100.0		
3	8	02	004	E003		Modificado	117,069,715	117,407,286		1,124,702	235,631,703					235,631,703		100.0		
3	8	02	004	E003		Devengado	115,168,349	82,887,809		933,974	198,990,132					198,990,132		100.0		
3	8	02	004	E003		Pagado	115,168,349	82,887,809		933,974	198,990,132					198,990,132		100.0		
3	8	02	004	E003		Porcentaje Pag/Aprob	102.2	66.4		75.1	83.3					83.3				
3	8	02	004	E003		Porcentaje Pag/Modif	66.4	70.6		83.0	84.4					84.4				
3	8	02	004	E003	90G	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"														
3	8	02	004	E003	90G	Aprobado	112,741,829	124,895,520		1,243,885	238,881,234					238,881,234		100.0		
3	8	02	004	E003	90G	Modificado	117,069,715	117,407,286		1,124,702	235,631,703					235,631,703		100.0		
3	8	02	004	E003	90G	Devengado	115,168,349	82,887,809		933,974	198,990,132					198,990,132		100.0		
3	8	02	004	E003	90G	Pagado	115,168,349	82,887,809		933,974	198,990,132					198,990,132		100.0		
3	8	02	004	E003	90G	Porcentaje Pag/Aprob	102.2	66.4		75.1	83.3					83.3				
3	8	02	004	E003	90G	Porcentaje Pag/Modif	66.4	70.6		83.0	84.4					84.4				
3	8	02	009			Fortalecimiento a la capacidad científica, tecnológica y de innovación														
3	8	02	009			Aprobado														
3	8	02	009			Modificado														
3	8	02	009			Devengado				-7,629,340	-7,629,340					-7,629,340		100.0		
3	8	02	009			Pagado				-7,629,340	-7,629,340					-7,629,340		100.0		
3	8	02	009			Porcentaje Pag/Aprob														
3	8	02	009			Porcentaje Pag/Modif														
3	8	02	009	W001		Operaciones Ajenas														
3	8	02	009	W001		Aprobado														
3	8	02	009	W001		Modificado														
3	8	02	009	W001		Devengado				-7,629,340	-7,629,340					-7,629,340		100.0		
3	8	02	009	W001		Pagado				-7,629,340	-7,629,340					-7,629,340		100.0		
3	8	02	009	W001		Porcentaje Pag/Aprob														
3	8	02	009	W001		Porcentaje Pag/Modif														
3	8	02	009	W001	90G	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"														
3	8	02	009	W001	90G	Aprobado														
3	8	02	009	W001	90G	Modificado														
3	8	02	009	W001	90G	Devengado				-7,629,340	-7,629,340					-7,629,340		100.0		
3	8	02	009	W001	90G	Pagado				-7,629,340	-7,629,340					-7,629,340		100.0		
3	8	02	009	W001	90G	Porcentaje Pag/Aprob														
3	8	02	009	W001	90G	Porcentaje Pag/Modif														

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo "-" corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

Marisol Romero

Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa

Luz Dalia Gaytán

Elaboró: C.P.C. Luz Dalia Gaytán Guérriz
Subdirectora de Finanzas

m

CUENTA PÚBLICA 2021
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)^{1/}
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Gobierno	1,539,420	29,165	1,568,585	1,296,496	1,296,496	272,089
Coordinación de la Política de Gobierno	1,539,420	29,165	1,568,585	1,296,496	1,296,496	272,089
Desarrollo Económico	287,456,714	-8,261,850	279,194,864	216,355,176	216,355,176	62,839,688
Ciencia, Tecnología e Innovación	287,456,714	-8,261,850	279,194,864	216,355,176	216,355,176	62,839,688
Total del Gasto	288,996,134	-8,232,685	280,763,449	217,651,672	217,651,672	63,111,777

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas



CUENTA PÚBLICA 2021
MEMORIA DE CÁLCULO PARA EL ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

Fecha: 10/03/2022 Hora: 15:37:46

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA		CONCEPTO	APROBADO	PAGADO	VARIACIÓN % PAG/APROB	PARTICIPACIÓN % RESPECTO AL TOTAL DEL PAGADO
FI	FN					
1		Gobierno	1,539,420	1,296,496	-15.8	0.6
	3	Coordinación de la Política de Gobierno	1,539,420	1,296,496	-15.8	0.6
3		Desarrollo Económico	287,456,714	216,355,176	-24.7	99.4
	8	Ciencia, Tecnología e Innovación	287,456,714	216,355,176	-24.7	99.4
		Total del Gasto	288,996,134	217,651,672	-24.7	100.0



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas



CUENTA PÚBLICA 2021
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA^{1/}
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
TIPO	GRUPO	MODALIDAD	PROGRAMA		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
				Programas Federales														
				TOTAL APROBADO	141,204,589	148,547,000		1,243,885	289,990,134						289,990,134	100.0		
				TOTAL MODIFICADO	140,878,645	138,902,102		1,124,702	280,703,449						280,703,449	100.0		
				TOTAL DEVENGADO	138,745,279	85,001,759		-6,095,300	217,651,872						217,651,872	100.0		
				TOTAL PAGADO	138,745,279	85,001,759		-6,095,300	217,651,872						217,651,872	100.0		
				Porcentaje Pag/Aprob	98.3	58.4		-	75.3						75.3			
				Porcentaje Pag/Modif	98.6	61.6		-	77.5						77.5			
1	2			Desempeño de las Funciones														
1	2			Aprobado	112,741,829	124,865,520		1,243,885	238,881,234						238,881,234	100.0		
1	2			Modificado	117,099,715	117,407,280		1,124,702	235,631,703						235,631,703	100.0		
1	2			Devengado	115,168,349	82,887,809		933,974	198,990,132						198,990,132	100.0		
1	2			Pagado	115,168,349	82,887,809		933,974	198,990,132						198,990,132	100.0		
1	2			Porcentaje Pag/Aprob	102.2	66.4		75.1	83.3						83.3			
1	2			Porcentaje Pag/Modif	98.4	70.6		83.0	84.4						84.4			
1	2	E		Prestación de Servicios Públicos														
1	2	E		Aprobado	112,741,829	124,865,520		1,243,885	238,881,234						238,881,234	100.0		
1	2	E		Modificado	117,099,715	117,407,280		1,124,702	235,631,703						235,631,703	100.0		
1	2	E		Devengado	115,168,349	82,887,809		933,974	198,990,132						198,990,132	100.0		
1	2	E		Pagado	115,168,349	82,887,809		933,974	198,990,132						198,990,132	100.0		
1	2	E		Porcentaje Pag/Aprob	102.2	66.4		75.1	83.3						83.3			
1	2	E		Porcentaje Pag/Modif	98.4	70.6		83.0	84.4						84.4			
1	2	E	003	Investigación científica, desarrollo e innovación														
1	2	E	003	Aprobado	112,741,829	124,865,520		1,243,885	238,881,234						238,881,234	100.0		
1	2	E	003	Modificado	117,099,715	117,407,280		1,124,702	235,631,703						235,631,703	100.0		
1	2	E	003	Devengado	115,168,349	82,887,809		933,974	198,990,132						198,990,132	100.0		
1	2	E	003	Pagado	115,168,349	82,887,809		933,974	198,990,132						198,990,132	100.0		
1	2	E	003	Porcentaje Pag/Aprob	102.2	66.4		75.1	83.3						83.3			
1	2	E	003	Porcentaje Pag/Modif	98.4	70.6		83.0	84.4						84.4			
1	3			Administrativos y de Apoyo														
1	3			Aprobado	28,462,751	21,652,149			50,114,900						50,114,900	100.0		
1	3			Modificado	23,570,900	21,554,816			45,131,746						45,131,746	100.0		
1	3			Devengado	23,570,900	2,713,950		-7,829,340	18,661,540						18,661,540	100.0		
1	3			Pagado	23,570,900	2,713,950		-7,829,340	18,661,540						18,661,540	100.0		
1	3			Porcentaje Pag/Aprob	82.8	12.5			37.2						37.2			
1	3			Porcentaje Pag/Modif	100.0	12.0			41.3						41.3			
1	3	M		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional														
1	3	M		Aprobado	27,250,179	21,325,301			48,575,480						48,575,480	100.0		
1	3	M		Modificado	22,335,193	21,227,908			43,563,161						43,563,161	100.0		
1	3	M		Devengado	22,335,193	2,659,191			24,994,384						24,994,384	100.0		
1	3	M		Pagado	22,335,193	2,659,191			24,994,384						24,994,384	100.0		
1	3	M		Porcentaje Pag/Aprob	82.0	12.5			51.5						51.5			
1	3	M		Porcentaje Pag/Modif	100.0	12.5			57.4						57.4			
1	3	M	001	Actividades de apoyo administrativo														
1	3	M	001	Aprobado	27,250,179	21,325,301			48,575,480						48,575,480	100.0		
1	3	M	001	Modificado	22,335,193	21,227,908			43,563,161						43,563,161	100.0		
1	3	M	001	Devengado	22,335,193	2,659,191			24,994,384						24,994,384	100.0		
1	3	M	001	Pagado	22,335,193	2,659,191			24,994,384						24,994,384	100.0		
1	3	M	001	Porcentaje Pag/Aprob	82.0	12.5			51.5						51.5			
1	3	M	001	Porcentaje Pag/Modif	100.0	12.5			57.4						57.4			
1	3	O		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión														
1	3	O		Aprobado	1,212,572	326,848			1,539,420						1,539,420	100.0		
1	3	O		Modificado	1,241,737	326,848			1,568,585						1,568,585	100.0		
1	3	O		Devengado	1,241,737	54,759			1,296,496						1,296,496	100.0		
1	3	O		Pagado	1,241,737	54,759			1,296,496						1,296,496	100.0		

ML 

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
TIPO	GRUPO	MODALIDAD	PROGRAMA		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
1	3	O		Porcentaje Pag/Aprob	102.4	16.8			84.2						84.2			
1	3	O		Porcentaje Pag/Modif	100.0	16.8			82.7						82.7			
1	3	O	001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno														
1	3	O	001	Aprobado	1,212,572	326,848			1,539,420						1,539,420	100.0		
1	3	O	001	Modificado	1,241,737	326,848			1,568,585						1,568,585	100.0		
1	3	O	001	Devengado	1,241,737	54,759			1,296,496						1,296,496	100.0		
1	3	O	001	Pagado	1,241,737	54,759			1,296,496						1,296,496	100.0		
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Aprob	102.4	16.8			84.2						84.2			
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Modif	100.0	16.8			82.7						82.7			
1	3	W		Operaciones ajenas														
1	3	W		Aprobado														
1	3	W		Modificado														
1	3	W		Devengado				-7,629,340	-7,629,340						-7,629,340	100.0		
1	3	W		Pagado				-7,629,340	-7,629,340						-7,629,340	100.0		
1	3	W		Porcentaje Pag/Aprob														
1	3	W		Porcentaje Pag/Modif														
1	3	W	001	Operaciones Ajenas														
1	3	W	001	Aprobado														
1	3	W	001	Modificado														
1	3	W	001	Devengado				-7,629,340	-7,629,340						-7,629,340	100.0		
1	3	W	001	Pagado				-7,629,340	-7,629,340						-7,629,340	100.0		
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Aprob														
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Modif														

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -o- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%.
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


Autonzó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa


Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

m

CUENTA PÚBLICA 2021
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (ARMONIZADO)^{1/}
38 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
90G CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Programas Federales	288,996,134	-8,232,685	280,763,449	217,651,672	217,651,672	63,111,777
Desempeño de las Funciones	238,881,234	-3,249,531	235,631,703	198,990,132	198,990,132	36,641,571
Prestación de Servicios Públicos	238,881,234	-3,249,531	235,631,703	198,990,132	198,990,132	36,641,571
Administrativos y de Apoyo	50,114,900	-4,983,154	45,131,746	18,661,540	18,661,540	26,470,206
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	48,575,480	-5,012,319	43,563,161	24,994,384	24,994,384	18,568,777
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	1,539,420	29,165	1,568,585	1,296,496	1,296,496	272,089
Operaciones ajenas				-7,629,340	-7,629,340	7,629,340
Total del Gasto	288,996,134	-8,232,685	280,763,449	217,651,672	217,651,672	63,111,777

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas



Cuenta Pública 2021

CUENTA PÚBLICA 2021
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	2021
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	249,300,775
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	279,594
Ingresos Financieros	0
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	279,594
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
Aprovechamientos patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	0
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	249,580,369
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	
1. Total de Egresos Presupuestarios	217,651,672
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	60,449
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
Materiales y suministros	0
Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes de dominio público	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Concesión de préstamos	0

ML

Cuenta Pública 2021

CUENTA PÚBLICA 2021
CONCILIACIÓN CONTABLE - PRESUPUESTARIA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)

Ente Público: CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"

Concepto	2021
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros egresos presupuestarios no contables	60,449
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	14,037,791
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	15,006,567
Provisiones	-9,525,671
Disminución de inventarios	0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros gastos	0
Otros gastos contables no presupuestarios	8,556,895
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)	231,629,014

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas

CIATEC, A.C.
NOTAS PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

I. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA ENTIDAD

El CIATEC, A.C. (Centro de Innovación Aplicada a Tecnologías Competitivas), se constituyó el 12 de agosto de 1976 con domicilio en la Ciudad de León, Guanajuato. A partir del 6 de noviembre de 2003 los asociados fueron: El Gobierno Federal, representado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); el Banco de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Economía, el Gobierno del Estado de Guanajuato, la Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato y el Fondo de Información y Documentación para la Industria.

El 23 de febrero de 2012 se modificó nuevamente el acta constitutiva del CIATEC bajo la escritura 46,903, siendo los principales cambios la disminución de BANCOMEXT de sus asociados; la adaptación constitutiva para realizar el trámite de aprobación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles en el Impuesto Sobre la Renta; asimismo, se realizaron actualizaciones a los estatutos vinculados con la Ley de Ciencia y Tecnología vigente.

El objeto social del CIATEC, de acuerdo con las reformas a sus estatutos, es realizar actividades a fin de mejorar y certificar los niveles de desempeño del sector productivo en México, para incrementar la competitividad tecnológica de las empresas, formular e impartir enseñanza superior, en los niveles de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, desarrollar la automatización y control de procesos en áreas tales como, el diseño de plantas de manufactura de calzado, de curtiduría y prototipos rápidos, así como en el desarrollo de software para el diseño, manufactura, logística y negocios electrónicos. La modernización de métodos y sistemas de producción para la obtención de productos de mejor calidad, desempeño y costo coadyuvan al trabajo científico y tecnológico, así como la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades de la sociedad.

II. NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

- ***Aplicación de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable – (CONAC).***
CIATEC formula sus estados financieros y presupuestales cumpliendo con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, referidos en el acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el diario oficial de la federación (DOF) el 20 de agosto de 2009.

Los estados financieros cumplen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP) emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y las Normas Específicas de la Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP) y de manera supletoria de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por la Junta de Normas Internacionales del Sector Público y con las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

El Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados durante 2009 entraron en vigor el 30 de abril de 2010, con la finalidad de que los entes públicos establezcan un proceso ordenado de adecuación en su organización interna, así como de capacitación sobre las características del sistema de contabilidad que les permita cumplir con el sistema de contabilidad establecido en la LGCG.

El CIATEC, se encuentra obligado, a partir del 1 de enero de 2012, a elaborar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad, excepto operación y generación de información financiera en tiempo real. Así mismo, a partir de la fecha señalada deberán emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

El 29 de julio de 2011 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de Subsecretaría de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, emitió los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental"; con base a estos lineamientos se emitió el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Centros Públicos de Investigación mismo que fue aprobado el 15 de diciembre del 2011 incluyendo los siguientes aspectos; Plan de cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el registro Contable y Guías Contabilizadoras. A partir del 1 de enero de 2013 dicha Unidad emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal en cumplimiento a la ley antes mencionada e incluyéndose los mismos aspectos que el Manual predecesor bajo la dinámica evolutiva de los documentos normativos que lo fundamentan.

En enero de 2013, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se emite "El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal", a fin de establecer la adecuada armonización en los registros contables para los entes públicos de dicho Sector.

A partir del ejercicio 2014 se han venido presentando diversas modificaciones a la Normatividad Gubernamental, mismas a las que CIATEC se apega en el cumplimiento de sus funciones.

Las fechas de las últimas modificaciones se presentan a continuación:

Título	Fecha de publicación
Clasificadores Presupuestarios	
Clasificador por Objeto del Gasto	22/12/2014
Clasificador por Rubro de Ingresos	27/09/2018
Plan de Cuentas	
MCG Capítulo III Plan de Cuentas	09/12/2021
Reglas de Registro	
Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio	27/12/2017
Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables	27/09/2018
Instructivos de Cuentas	
CG Capítulo IV Instructivos de Cuentas	09/12/2021
MCG Capítulo VI Guías Contabilizadoras	09/12/2021
Estados Financieros Contables	
Estado de Situación Financiera	23/12/2020
Estado de Actividades	23/12/2020
Estado de Variación en la Hacienda Pública	23/12/2020
Estado Analítico del Activo	23/12/2020
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	23/12/2020

Estado de Cambios en la Situación Financiera	23/12/2020
Estado de Flujos de Efectivo	23/12/2020
Notas a los estados financieros	23/12/2020
MCG Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental	28/07/2021

Estados Presupuestarios

Estado Analítico de Ingresos	27/09/2018
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	30/09/2015

Estados e Informes Programáticos

Estados e Informes Programáticos	06/10/2014
----------------------------------	------------

Cuenta Pública

Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas	29/02/2016
Acuerdo por el que se reforma la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable	27/09/2018

- **Postulados básicos** – CIATEC tiene la obligación de apegarse en la preparación de sus estados y reportes presupuestales a los postulados básicos emitidos por el CONAC.
- **Normatividad presupuestal específica** – El CIATEC se encuentra obligado a la integración de sus estados y reportes presupuestales de conformidad con los lineamientos específicos para las entidades que conforman el sector paraestatal para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, los cuales requieren lo siguiente:
 - ❖ Información a integrar – el CIATEC se encuentra obligado a proporcionar información suficiente a la Unidad de Contabilidad Gubernamental con el objeto de integrar los siguientes estados y reportes:
 - Analítico de ingresos
 - Ingresos de flujo de efectivo
 - Egresos de flujo de efectivo
 - Estado analítico del ejercicio de egresos en clasificación:
 - Administrativa
 - Económica y por objeto del gasto
 - Funcional y programática
 - Gasto en clasificación programática
 - ❖ Lineamientos y guías – el CIATEC se apeg a los formatos y guías emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental para la integración de la información a través de los medios establecidos por dicha Unidad.

III. CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA

En relación a los indicadores de gestión institucional del ejercicio presupuestal de 2021 y con base en el Convenio de Administración por Resultados (CAR), se presenta a continuación el cumplimiento de la Batería de Indicadores de Desempeño (BIDE), que forma parte de los anexos del Convenio de referencia.

Para el ejercicio 2021, de un total de 12 indicadores, se cumplió o superó la meta en 9 de ellos, en los 3 restantes se obtuvieron valores inferiores a lo proyectado, como se muestra en la siguiente tabla:

Nivel, Denominación y Nombre	METAS		
	Meta anual programada	Meta anual realizada (avance)	% de cumplimiento
Generación de conocimiento de calidad	1.00	1.24	12.8%
Proyectos externos por investigador	0.50	1.06	212.9%
Calidad de los posgrados	0.50	0.50	100%
Generación de recursos humanos especializados	0.40	0.90	226.1%
Proyectos interinstitucionales	0.0286	0.06	202.8%
Transferencia de conocimiento	0.78	0.86	109.4%
Propiedad industrial solicitada	1.00	1.33	133.3%
Propiedad industrial licenciada	0.01	0.00	0.0%
Propiedad intelectual	1.00	1.50	150%
Actividades de divulgación por personal de ciencia y tecnología	0.77	0.80	104.6%
Índice de Sostenibilidad Económica	0.33	0.27	82.2%
Índice de Sostenibilidad Económica para la investigación	0.37	1.14	312.30%

IV. VARIACIONES EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Las modificaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se comunican a través de la Coordinadora de Sector el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), sobre el presupuesto autorizado del ejercicio fiscal 2021, se realizaron tomando en consideración los requerimientos de reducciones presupuestales establecidas en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a los cambios de las prioridades del CIATEC, A.C., para el mejor cumplimiento de sus funciones, programas y metas.

A continuación, se muestra el detalle de las adecuaciones presupuestarias realizadas durante el 2021:

CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)															
ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2021															
(PESOS)															
RAMO	UR	CF	F	SF	P	AI	IP	PROG	PARTIDA	TG	FF	EF	CC	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS	
														AUMENTOS	DISMINUCIONES
														SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
25/02/2021					2021-38-90G-49										
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	11301	1	1	11	0	0	-128.15
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15202	1	1	11	0	600.83	0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15401	1	1	11	0	0	-472.67
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	11301	1	1	11	0	0	-2,881.24
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13102	1	1	11	0	0	-821.96
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13409	1	1	11	0	0	-248.69
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15101	1	1	11	0	0	-154.58
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15202	1	1	11	0	4,106.46	0
31/05/2021					2021-38-90G-171										
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32302	1	1	11	0	0	-1,631.37
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32601	1	1	11	0	0	-1,061.44
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35102	1	1	11	0	1,061.44	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35401	1	1	11	0	438.11	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35801	1	1	11	0	1,193.26	0
16/06/2021					2021-38-90A-164										
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	11301	1	1	11	0	100.30	0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13201	1	1	11	0	7.69	0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13202	1	1	11	0	12.82	0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14103	1	1	11	0	12.09	0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14202	1	1	11	0	6.53	0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14401	1	1	11	0	2.15	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	11301	1	1	11	0	1,708.45	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13201	1	1	11	0	130.98	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13202	1	1	11	0	218.30	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14103	1	1	11	0	102.88	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14202	1	1	11	0	55.61	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14401	1	1	11	0	36.55	0
16/06/2021					2021-38-90A-165										
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13102	1	1	11	0	9.06	0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15101	1	1	11	0	13.04	0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15401	1	1	11	0	1.67	0

CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)															
ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2021															
(PESOS)															
RAMO	UR	GF	F	SF	P	AI	IP	PROG	PARTIDA	TG	FF	EF	CC	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS	
														AUMENTOS	DISMINUCIONES
														SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13102	1	1	11	0	374.67	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13409	1	1	11	0	84.23	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15101	1	1	11	0	222.10	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15401	1	1	11	0	28.47	0
27/07/2021					2021-38-90U-229										
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14301	1	1	11	0	2.61	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14301	1	1	11	0	22.24	0
24/08/2021					2021-38-90G-282										
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	11301	1	1	11	0	0	-3,259.07
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13102	1	1	11	0	0	-950.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13409	1	1	11	0	0	-248.69
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14401	1	1	11	0	0	-950.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15101	1	1	11	0	0	-350.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15202	1	1	11	0	2,965.23	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15901	1	1	11	0	2,792.53	0
15/09/2021					2021-38-90G-301										
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	21101	1	1	11	0	0	-50.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	21201	1	1	11	0	0	-20.00
38	90G	3	8	2	4	4	E	3	25101	1	1	11	0	430.31	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	25301	1	1	11	0	0	-4.72
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	25501	1	1	11	0	700.00	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	27201	1	1	11	0	0	-96.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	29401	1	1	11	0	91.04	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31801	1	1	11	0	0	-75.51
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32201	1	1	11	0	363.66	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32505	1	1	11	0	0	-608.77
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32701	1	1	11	0	8.96	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33304	1	1	11	0	0	-30.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33901	1	1	11	0	0	-1,787.09
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33903	1	1	11	0	0	-675.85
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	34501	1	1	11	0	0	-1,430.31
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35102	1	1	11	0	3,103.51	0

CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)															
ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2021															
(PESOS)															
RAMO	UR	CF	F	SF	P	AJ	IP	PROG	PARTIDA	TG	FF	EF	CC	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS	
														AUMENTOS	DISMINUCIONES
														SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35801	1	1	11	0	0	-500.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35901	1	1	11	0	0	-28.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	39801	1	1	11	0	608.77	0
27/09/2021					2021-38-90G-321										
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14401	1	1	11	0	0	-0.53
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15901	1	1	11	0	0.53	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	11301	1	1	11	0	0	-1,350.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13102	1	1	11	0	0	-650.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14103	1	1	11	0	264.00	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14202	1	1	11	0	0	-200.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14301	1	1	11	0	0	-64.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14401	1	1	11	0	0	-640.38
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15901	1	1	11	0	2,640.38	0
13/10/2021					2021-38-90G-339										
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	12201	1	1	11	0	1,973.03	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33901	1	1	11	0	0	-1,973.03
15/10/2021					2021-38-90A-351										
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	15403	1	1	11	0	1.20	0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15403	1	1	11	0	6.00	0
20/10/2021					2021-38-90G-375										
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13407	1	1	11	0	0	-57.20
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15901	1	1	11	0	57.20	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	11301	1	1	11	0	0	-1,050.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13102	1	1	11	0	0	-350.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13202	1	1	11	0	570.00	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13409	1	1	11	0	0	-200.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14103	1	1	11	0	220.00	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14202	1	1	11	0	0	-60.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14301	1	1	11	0	0	-30.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15101	1	1	11	0	0	-270.00
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15901	1	1	11	0	1,170.00	0.00

CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)															
ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2021															
(PESOS)															
RAMO	UR	CF	F	SF	P	AI	IP	PROG	PARTIDA	TG	FF	EF	CC	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS	
														AUMENTOS	DISMINUCIONES
														SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
08/11/2021					2021-38-90A-393										
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	11301	1	1	11	0	6.23	0
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	13201	1	1	11	0	0.17	0
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	13202	1	1	11	0	0.69	0
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	14103	1	1	11	0	2.24	0
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	14202	1	1	11	0	1.18	0
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	14301	1	1	11	0	0.47	0
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	14401	1	1	11	0	0.48	0
38	90G	1	3	4	0	1	O	1	15402	1	1	11	0	16.50	0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	11301	1	1	11	0	26.41	0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13201	1	1	11	0	0.73	0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	13202	1	1	11	0	2.93	0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14103	1	1	11	0	6.51	0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14202	1	1	11	0	3.55	0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14301	1	1	11	0	1.42	0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	14401	1	1	11	0	2.39	0
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15402	1	1	11	0	85.18	0
23/12/2021					2021-38-90A-448										
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13409	1	1	11	0	35.82	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15401	1	1	11	0	861.50	0
28/12/2021					2021-38-90A-459										
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	11301	1	1	11	0	17.84	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13102	1	1	11	0	3.04	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13201	1	1	11	0	1.56	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13202	1	1	11	0	2.59	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13409	1	1	11	0	1.30	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14103	1	1	11	0	2.15	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14202	1	1	11	0	1.32	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14301	1	1	11	0	0.53	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14401	1	1	11	0	0.38	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15101	1	1	11	0	2.32	0
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15401	1	1	11	0	0.30	0

CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)																
ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2021																
(PESOS)																
RAMO	UR	CF	F	SF	P	AI	IP	PROG	PARTIDA	TG	EF	EF	CC	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS		
														AUMENTOS		DISMINUCIONES
														SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		
10/01/2022					2021-38-90G-6											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	24501	1	4	11	0	0	-30.21	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	24601	1	4	11	0	0	-72.20	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31902	1	4	11	0	0	-26.67	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33301	1	4	11	0	0	-55.07	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33604	1	4	11	0	0	-40.03	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33801	1	4	11	0	0	-211.76	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33903	1	4	11	0	0	-1,502.26	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	21502	1	4	11	0	309.09	0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	25101	1	4	11	0	295.72	0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	25501	1	4	11	0	200.00	0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	29301	1	4	11	0	27.61	0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	29501	1	4	11	0	71.27	0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	34701	1	4	11	0	963.95	0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35102	1	4	11	0	4.57	0	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	39202	1	4	11	0	66.00	0	
03/02/2022					2021-38-90G-486											
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	11301	1	1	11	0	0	-50.79	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	12101	1	1	11	0	0	-60.99	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	12201	1	1	11	0	0	-1,345.54	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	13201	1	1	11	0	0	-25.53	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14103	1	1	11	0	0	-17.71	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14202	1	1	11	0	0	-22.03	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14301	1	1	11	0	0	-18.81	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	14401	1	1	11	0	0	-15.01	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	15101	1	1	11	0	0	-34.84	
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	15401	1	1	11	0	0	-5,157.07	
03/02/2022					2021-38-90G-487											
38	90G	3	8	2	0	2	M	1	26103	1	1	11	0	0	-97.33	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32301	1	1	11	0	0	-233.82	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	32505	1	1	11	0	0	-659.53	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	33901	1	1	11	0	0	-3,762.49	

CIATEC, A.C. (CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS)															
ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2021															
(PESOS)															
RAMO	UR	GF	F	SF	P	AI	IP	PROG	PARTIDA	TG	EF	EF	CC	ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS	
														AUMENTOS	DISMINUCIONES
														SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	34501	1	1	11	0	0	-814.17
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	35801	1	1	11	0	0	-166.90
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	44106	1	1	11	0	0	-119.18
11/01/2022					2021-38-90X-477										
38	90G	3	8	2	0	4	E	3	31101	1	1	11	0	121.70	0

Las adecuaciones antes relacionadas se realizaron derivado de las siguientes necesidades de gasto:

Folio	Objetivo
2021-38-90A-164	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 102, 103, 104 y 135 de su Reglamento; 1, 10 fracción II, 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos Docente y/o de Investigación y el personal Administrativo y de Apoyo adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 1 de enero y/o 1 de febrero del 2021. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades dando íntegro cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Decreto del PEF 2021, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.
2021-38-90A-165	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 102, 103, 104 y 135 de su Reglamento; 1, 10 fracción II, 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos Docente y/o de Investigación y el personal Administrativo y de Apoyo adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 01 de enero o 01 de febrero del 2021. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades dando íntegro cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Decreto del PEF 2021, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.

2021-38-90A-351	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99, 101, 103, 107 y 135 de su Reglamento; 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; y el Oficio 307-A-1896 relativo a las Disposiciones Específicas para el Cierre del ejercicio presupuestal 2020 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP). En opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, Otras medidas de carácter laboral y económico, a efecto de estar en posibilidad de cubrir la actualización del monto de la ayuda para despesa, con vigencia a partir del 01 de enero de 2021, aplicable a los puestos señalados en los anexos 3 A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, adscritos a diversos Centros Públicos de Investigación; de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, notificados mediante oficios 307-A-1769 y 315-A-2961 de la Unidad de Política y Control Presupuestario y de la Dirección General de Programación y Presupuesto A respectivamente, Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades.
2021-38-90A-393	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99, 103 y 135 de su Reglamento; 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y el Oficio 307-A-1896 relativo a las Disposiciones Específicas para el Cierre del ejercicio presupuestal 2021 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) y en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos de Mando adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 1 de enero del 2021. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades.
2021-38-90A-448	De acuerdo con los artículos 7, 13, 33, 45, 57,58, 59, 65, 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7,9, 10, 92, 99, 101, 103, 107 y 135 de su Reglamento, 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, a los oficios 307-A-1896 y 307-A-2785 de la Unidad de Política y Control Presupuestario; así como, en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, notificados con numero de oficio 307-A-2753 y 315-A-4499, a efecto de cubrir el incremento a las prestaciones socioeconómicas para el personal científico y tecnológico, administrativo y de apoyo adscrito a 10 Centros Públicos de Investigación CONACYT, con vigencia a partir del 1 de enero o 1 de febrero del 2021. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades. No se omite mencionar que las Entidades solicitantes darán íntegro cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y el artículo 10 del Decreto del PEF 2021, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.
021-38-90A-459	De acuerdo con los artículos 7, 13, 33 Fracc. II, 57,58 Fracc. III, 59 Fracc. I inciso b), 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7,9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 103, 107 y 135 de su Reglamento, 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, a los oficios 307-A-1896 y 307-A-2785 de la Unidad de Política y Control Presupuestario; así como, en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

	(Otras medidas de carácter laboral y económico) de conformidad con los dictámenes emitidos por el Sistema de Control Presupuestario de Servicios Personales (SCPSP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexos, a efecto de cubrir el incremento correspondiente a la conversión por promoción de las plazas del personal Científico y Tecnológico, adscrito a 15 Centros Públicos de Investigación CONACYT. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades. No se omite mencionar que las Entidades solicitantes darán íntegro cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y el artículo 10 del Decreto del PEF 2021, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.
2021-38-90G-49	Adecuación compensada de recursos fiscales que cubre las necesidades del Centro en relación con pago de liquidaciones. Utilizando el monto de la partida de Sueldos, cuotas para el fondo de ahorro del personal civil, compensación por adquisición de material didáctico, acreditación por años de servicio y prestaciones establecidas por contrato, que, en opinión de esta Coordinadora Sectorial, se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art 48, 53 y 56, fracciones II, III, XIII y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología, y en lo dispuesto en el Art 33, 58, 65, y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92, 100, 103 de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.
2021-38-90G-171	Transferencia compensada de recursos fiscales entre partidas del gasto corriente, con el fin de apoyar las actividades sustantivas del CIATEC realizando un cambio entre partidas, derivado de un ahorro en la ejecución del gasto en las partidas del capítulo 3000, mismas que se requieren para el desarrollo de proyectos y servicios de alto impacto que implican una mayor ejecución del gasto en las siguientes partidas, mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos debido a que los inmuebles cuya antigüedad rebasa los 30 años y se requiere realizar los mantenimientos preventivos y correctivos para atender las medidas establecidas por la comisión de uso eficiente de energía (CONNUE); instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio derivado de que el CIATEC ofrece diferentes servicios de laboratorio de análisis químico-ambiental, pruebas físico mecánicas, bolsas de aire, metrología, biomecánica, ambiental, Laniauto entre otros, para ellos se cuenta con infraestructura especializada para para fortalecer nuestras capacidades técnicas, académicas y de investigación con estándares de calidad internacional. Los equipos con los que se cuenta son de alta precisión, los cuales requieren de mantenimientos permanentes para mantenerlos en las condiciones óptimas que se requieren para dar cumplimiento a las normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 Y NMXEC- 17025-IMNC-2018; servicio de lavandería, limpieza e higiene, este servicio se verá en la necesidad de incrementar derivado del crecimiento de las instalaciones al considerar la Unidad de Puerto Interior por lo que se estima un incremento de su presupuesto anual por un importe mayor al autorizado, que, en opinión de esta Coordinadora Sectorial, se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art 48 y 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y en lo dispuesto en el Art 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92 y 100 de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.

2021-38-90G-282	Adecuación compensada de recursos fiscales que cubre las necesidades del Centro en relación con pago de liquidaciones y otras prestaciones. Utilizando el monto de la partida de Sueldos, cuotas para el fondo de ahorro del personal civil, compensación por adquisición de material didáctico, acreditación por años de servicio, y cuotas para el seguro de vida del personal civil, , que en opinión de esta Coordinadora Sectorial, se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art 48 y 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y en lo dispuesto en el Art 58, 65, y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92, 100, 103 de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.
2021-38-90G-301	Transferencia compensada de recursos fiscales entre partidas del gasto corriente, con el fin de apoyar las actividades sustantivas del CIATEC, que se requieren para el desarrollo de proyectos y servicios de alto impacto que implican una mayor ejecución del gasto en las siguientes partidas, productos químicos básicos y materiales, accesorios y suministros de laboratorio derivado del incremento en la demanda de servicios para pruebas de laboratorio de los contaminantes en el agua de ríos y descargas hidráulicas, así como producción de antibacteriales para contener la propagación del Covid, por lo que es necesario incrementar las adquisiciones de productos y materiales para su atención y elaboración; refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones derivado del deterioro y obsolescencia de los equipos de cómputo, propiedad del Centro, que con el paso del tiempo se hace indispensable la adquisición de refacciones, componentes, periféricos, baterías y accesorios que permiten mantener a los equipos funcionando de forma correcta para el desempeño de las labores diarias; arrendamiento de edificios y locales, mismo que se requiere para cubrir el importe de arrendamiento de inmuebles de acuerdo a la justificación que emite el INDAABIN; mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos, derivado de que las instalaciones tienen más de 30 años de antigüedad y se requiere fortalecer los servicios de mantenimiento de la infraestructura que garanticen su óptimo funcionamiento de laboratorios, aulas, y áreas de investigación. Por lo cual se ha considerado dentro del programa de mantenimiento, la corrección de instalaciones eléctricas, cambio de luminarias de bajo consumo, reparación preventiva de la red hidráulica, impermeabilización, pintura, aire acondicionado y extracción y tratamiento de emisiones; impuesto sobre nómina, se requiere contar con disponibilidad presupuestal para hacer frente al pago de los impuestos federales y estatales derivados de las erogaciones por remuneraciones del personal, además de que en los últimos años el presupuesto ha sido fijo, sin considerar los ajustes por incremento salarial que generan impuestos, lo que repercute en el aumento del importe a pagar por parte de la Institución y el creciente déficit en la partida; dicha disponibilidad permitirá evitar sanciones y/o multas por incumplimientos de pago de impuestos estatales y federales, y que En opinión de esta Coordinadora de Sector se considera procedente atender. Lo anterior con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 7, 13, 57,58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92 y 99 de su Reglamento; 1 del Decreto del PEF para el Ejercicio Fiscal 2021. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen. No se omite mencionar que la Entidad solicitante dará íntegro cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y el artículo 10 del Decreto del PEF 2021, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.
2021-38-90G-321	Adecuación compensada de recursos fiscales que cubre las necesidades del Centro en relación con pago las aportaciones al IMSS y otras prestaciones. Utilizando el monto de la partida de Sueldos, acreditación por años de servicio, aportaciones al

	Infonavit, aportaciones al sistema de ahorro para el retiro, y cuotas para el seguro de vida del personal civil, que, en opinión de esta Coordinadora Sectorial, se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art 48 y 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y en lo dispuesto en el Art 58, 65, y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92, 100, 103 de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.
2021-38-90G-339	Adecuación compensada de recursos fiscales que cubre las necesidades del Centro en relación al pago de remuneraciones de 27 plazas de carácter eventual por el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, Utilizando el monto de la partida 33901 "Subcontratación de servicios con terceros", es un movimiento de carácter no regularizable, en el entendido de que el presente no generará presión de gasto para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes, por lo que no se requerirán recursos adicionales que tengan por objeto solventar el costo de las plazas eventuales referidas, en apego a lo establecido en el Oficio No. 307-A.-17 46, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, de la SHCP. En opinión de esta Coordinadora de Sector se considera procedente atender. Lo anterior con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 7, 13, 57, 58, 59 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99, 103 y 107 de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, y oficio 307-A.-1896 emitido por la UPCP de la SHCP referente a las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2021, No se omite mencionar que la Entidad solicitante dará íntegro cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal. y el artículo 10 del Decreto del PEF 2021, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.
2021-38-90G-375	Adecuación compensada de recursos fiscales que cubre las necesidades del Centro en relación con pago las aportaciones al IMSS, aguinaldo o gratificación de fin de año y otras prestaciones. Utilizando el monto de la partida de Sueldos, acreditación por años de servicio, aportaciones al Infonavit, aportaciones al sistema de ahorro para el retiro, compensaciones adicionales por servicios especiales, compensación por adquisición de material didáctico y cuotas para el fondo de ahorro del personal civil, que en opinión de esta Coordinadora Sectorial, se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art 48 y 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y en lo dispuesto en el Art 58, 65, y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10 , 92, 100, 103 y 107 de su Reglamento, así como el artículo 1 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, y oficio 307-A.-1896 emitido por la UPCP de la SHCP referente a las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2021. Asimismo, se informa que es un movimiento presupuestal de carácter no regularizable, que coadyuva con el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de la entidad y no genera presión de gasto en las partidas que se reducen.
2021-38-90G-486	Reducción líquida al presupuesto autorizado del Centro, con el fin de restituir recursos del Capitulo Mil al Ramo 23 Provisiones Salariales y Economías, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2021 derivado de vacaciones y economías, que en opinión de esta Coordinadora Sectorial se considera procedente atender. Lo anterior de conformidad con los artículos 7, 13 ,58 fracción III y 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como, 8 fracción IV, 9, 10 fracciones I y IV, 92, 99, 107 de su Reglamento; 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 así como el Oficio Circular 307-A.-1896 y 307-A.- 307-A.-2785 emitidos por la UPCP de la SHCP. Cabe señalar que el

	presente movimiento no afecta el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo del Centro.
2021-38-90G-487	Reducción líquida al presupuesto autorizado del Centro, con el fin de restituir recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Economías, adecuación relativa a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2021, que en opinión de esta Coordinadora Sectorial se considera procedente atender. Lo anterior de conformidad con los artículos 7, 13, 58 fracción III y 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como, 8 fracción IV, 9, 10 fracciones I y IV, 92, 99, 107 174 del Reglamento de la LFPRH y 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; así como el Oficio Circular 307-A-1896 y 307-A.-2785 emitidos por la UPCP de la SHCP. Cabe señalar que el presente movimiento no afecta el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo del Centro.
2021-38-90U-229	De conformidad con los artículos 7, 13, 33 fracción II, 57, 58 fracción III, 59 fracción I inciso b) y 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 10, 92, 99 fracciones I, II, VI, 101, 102, 103, 104 y 135 de su Reglamento; 1, 10 fracción II, 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en opinión de esta Coordinadora de Sector, se considera procedente atender la solicitud de ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP anexos, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos Docente y/o de Investigación y el personal Administrativo y de Apoyo adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 1 de enero y/o 1 de febrero del 2021. Asimismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las Entidades dando íntegro cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Decreto del PEF 2021, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.
2021-38-90X-477	Con base en los artículos 7 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), 6 y 7 de su Reglamento; esta Coordinadora de Sector, considera procedente continuar con la gestión de adecuación compensada presupuestaria de diversas partidas del capítulo 3000, entre diversos Centros de Investigación, a efecto de hacer frente al pago de servicios básicos indispensables para la operación de los centros, como es el servicio de energía eléctrica. En los últimos años el servicio de energía eléctrica ha incrementado su gasto principalmente considerando el aumento en las tarifas para los sectores industrial, comercial y doméstico de alto consumo, aunado a esto debido a las condiciones climatológicas en los estados es necesario que los laboratorios requieran de un consumo de energía las 24 horas para su operación. Así mismo, la infraestructura física de algunos Centros ha tenido un incremento de construcción de metros cuadrados, los cuales lo representan, contar con más capacidad dedicada al desarrollo de proyectos de innovación, desarrollo tecnológico, generación de conocimiento y formación de recursos humanos. Por lo tanto, incide en el incremento del gasto de operación, que representa una mayor demanda de servicios básicos para mantener en operación las instalaciones. Es importante señalar que se han estado implementado diversas medidas para reducir el consumo de energía eléctrica, como: instalar luminarias autosuficientes para el alumbrado externo de los edificios y estacionamiento, cambiar sistemas ineficientes de iluminación por sistemas eficientes; programar mantenimiento preventivo a sistemas de climatización; instalar sistemas de control de encendido de iluminación mediante sensores de presencia y ultrasónicos en pasillos, áreas comunes y baños; entre otros. Lo anterior, de conformidad con los artículos 13, 58 y 59 de la LFPyRH, así como 9, 10, 92, 99, 105, 106 y 107 de su Reglamento, 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. así como los oficios No. 307- A.-1896, 307- A.-2370 y 307- A.-2785 emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, referente a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2021, y al dictamen emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario mediante oficio No. 307-A.-2890. No se omite mencionar que las Entidades solicitantes darán íntegro cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal

	de Austeridad Republicana, en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y el artículo 10 del Decreto del PEF 2021, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria. El presente movimiento presupuestal es de carácter no regularizable y permitirá un mejor cumplimiento de los objetivos establecidos, y no genera presión de gasto en las partidas específicas de gasto que se reducen; asimismo, coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo de las entidades del Ramo 38 CONACYT.
2021-38-90G-6	Modificación compensada al Flujo de Efectivo de recursos propios por la transferencia entre partidas de gasto corriente por un monto de \$ 1,938,204.00 (Un millón novecientos treinta y ocho mil doscientos cuatro pesos 00/100 M.N.), con el fin de apoyar las actividades sustantivas del CIATEC realizando un cambio entre partidas, derivado de un ahorro en la ejecución del gasto en las partidas de los capítulos 2000 y 3000, misma que se requiere para el desarrollo de proyectos y servicios de alto impacto que implican una mayor ejecución del gasto en las siguientes partidas: material para información en actividades de investigación científica y tecnológica derivado de la adquisición de material bibliográfico que se requiere para el desarrollo de proyectos de investigación; productos químicos básicos por el incremento de la demanda de los servicios tecnológicos ofrecidos, en particular de los laboratorios de química ambiental que requirieron mayor consumo de productos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio derivado de la adquisición de materiales para desarrollar proyectos de salud por la contingencia sanitaria por la que se encuentra el país; refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo; refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio para poder mantener en óptimas condiciones los equipos y materiales que se necesitan para el desarrollo de los proyectos y servicios; fletes y maniobras por los contratos realizados con la armadora Volkswagen en donde se requiere trasladar tableros para las pruebas realizadas en los laboratorios de airbags; mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos; mismos que se requieren para poder seguir contando con los estándares de calidad que se requieren y sí seguir ofreciendo servicios de calidad a los clientes; otros impuestos y derechos derivado del pago de impuestos por la ejecución de los proyectos y servicios que ofrece el Centro. El presente movimiento es congruente con el acuerdo S-CD-O-09/11/20 autorizado en la Segunda Sesión Ordinaria del H. Órgano de Gobierno, celebrada el 26 de noviembre de 2020. No se omite señalar que la reorientación de recursos permitirá el apoyo a las áreas sustantivas del Centro, sin ejercer presión de gasto en las partidas que se reducen. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Art 48, 53 y 56, fracciones II, III, XIII y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología, y en lo dispuesto en el Art 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Art 9, 10, 92, 100 y 107 de su Reglamento, así como 1 del Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y a lo dispuesto en los oficios 307-A.-1896 y 307-A.-2370 disposiciones de cierre 2021. Así mismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas sustantivos a cargo del Centro.

V. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2021 el **presupuesto pagado** por el **CIATEC, A.C.** (Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas) ascendió a 217,651.7 miles de pesos, inferior en 24.7% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente por el menor presupuesto pagado en los rubros de Gasto de Operación (41.6%) y Otros de Corriente (638.3%).

El **gasto corriente** pagado observó un menor gasto de 24.7%, con respecto al presupuesto aprobado. Su evolución se explica por los factores que se muestran a continuación:

- El gasto pagado en **Servicios Personales** resultó inferior en 1.7% respecto al presupuesto aprobado, debido a las adecuaciones presupuestarias de incrementos salariales y ajustes en los programas presupuestales del capítulo 1000, así como las incapacidades por gravedad y vacaciones temporales.
- En el **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado inferior en 41.6% con relación al presupuesto aprobado, entre las principales causas que explican este comportamiento, se encuentran las siguientes:
 - ❖ En *Materiales y Suministros* se ejercieron recursos inferiores en 22.6% con relación al presupuesto aprobado, originados principalmente a que los ingresos propios son una proyección de ventas de los proyectos y servicios de los ejes temáticos que ofrece la institución. Con lo cual el ejercicio de dicho presupuesto está supeditado a lograr alcanzar los pronósticos iniciales. Las condiciones del mercado no permitieron alcanzar la expectativa económica planteada, lo que repercutió en este capítulo.
 - ❖ En *Servicios Generales* el presupuesto pagado fue inferior en 43.8% respecto al presupuesto aprobado, derivado principalmente, a que los ingresos propios son una proyección de ventas de los proyectos y servicios de los ejes temáticos que ofrece la institución. Con lo cual el ejercicio de dicho presupuesto está supeditado a lograr alcanzar los pronósticos iniciales. Las condiciones del mercado no permitieron alcanzar la expectativa económica planteada, lo que repercutió en la contratación de servicios relacionados con el desarrollo de los mismos.
 - ❖ En el rubro de **Subsidios Corrientes** no se presupuestaron recursos originalmente.
- El presupuesto pagado en *Otros de Corriente* fue inferior en 638.3% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se integra por un 24.9% que corresponde a pagos realizados por ayudas sociales en el ejercicio, así como a operaciones ajenas correspondientes a la partida 39908 "Erogaciones por cuenta de terceros".

➤ PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

- En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos.
 - ❖ En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*, no se presupuestaron recursos.
 - ❖ En *Inversión Pública*, no se presupuestaron recursos.
- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos.
- En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

En 2021 el CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas" ejerció los recursos asignados a través de dos **finalidades**: *Gobierno y Desarrollo Económico*. La primera comprende la **función 3**

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la **función** de Ciencia, Tecnología e Innovación.

➤ La **finalidad Desarrollo Económico** representó el 99.4% del presupuesto total pagado y mostró un ejercicio del gasto mayor al presupuesto aprobado de 24.7%, que se explica por lo siguiente:

❖ La **función Ciencia, Tecnología e Innovación** significó la totalidad de los recursos de esta finalidad.

Mediante esta función el CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas" persistió en su compromiso de construir un sector Ciencia y Tecnología, lo que permitió la realización de 69 proyectos de investigación en los diferentes ejes temáticos que atiende el Centro, así como la realización de 52 cursos y la formación de capital humano a través de la capacitación de 440 personas.

VI. DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CAPÍTULO II

DE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

Artículo 10. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:

- No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado de reformas jurídicas; así como por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las mismas generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, o bien, que tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente;

Se informa que CIATEC a la fecha, no ha solicitado plazas que incrementen el presupuesto regularizable de servicios personales, y la estructura Orgánica se encuentra reducida a los puestos mínimos requeridos, ya que se transfirieron dos plazas de mando al ramo 23, modificándose la estructura Orgánica de 8 a 6 plazas de mando incluida la del Titular del Órgano Interno de Control y Titular del Centro

- Los incrementos que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, se sujetarán a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 de este Decreto y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo respecto del año 2020;

Se informa que CIATEC, se apegó a los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

- Las Dependencias y Entidades no podrán crear estructuras orgánicas y ocupacionales excesivas, y se sujetarán a lo que establezca la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias;

Se redujo la Estructura Orgánica a los puestos mínimos requeridos que permitan contar con sistemas de control, que aseguren la eficiencia operativa de la institución con base a los lineamientos y normatividad aplicable, así como el adecuado manejo de los recursos, modificándose la Estructura

Orgánica de 8 a 6 plazas de mando incluida la del Titular del Órgano Interno de Control y Titular del Centro.

- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales continuará las acciones para el mejor uso y aprovechamiento inmobiliario que considere, entre otras, la puesta a disposición de inmuebles desaprovechados, mismos que podrán ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas o, en su defecto, para su desincorporación y enajenación. Para tal efecto, dicho Instituto actualizará el programa de aprovechamiento inmobiliario federal mismo que deberá publicarse en su portal de Internet, así como podrá realizar verificaciones a los inmuebles que así considere, previo aviso a la institución pública de que se trate. Las acciones derivadas del programa deberán sujetarse al presupuesto aprobado para las Dependencias y Entidades;

CIATEC no cuenta con inmuebles disponibles o desaprovechados que pudieran ser utilizados para resolver necesidades de otras instituciones públicas.

- Las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles; para tal efecto, las Dependencias y Entidades podrán realizar las transferencias de recursos conforme a las disposiciones aplicables. Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado;

CIATEC durante el ejercicio 2021, participó en los procesos de consolidación promovidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de aquellos servicios aplicables para esta institución, como lo son: Vales de Despensa, Medidas de fin de año, Seguro de la flota vehicular, Suministro de combustible, Aseguramiento del patrimonio, arrendamiento vehicular, software. Mismos que ya han sido asignados o se encuentran en proceso de consolidación. Por otra parte, nos hemos adherido a los contratos marco del servicio de limpieza, servicio de impresión, papelería, combustible.

- Las Dependencias y Entidades que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto global y que se mantengan o mejoren las condiciones contratadas en la póliza, y

CIATEC participó en el proceso de licitación pública para la consolidación de aseguramiento integral del parque vehicular, resultando desierto; por lo que la asignación se instruyó se realizara de manera directa al amparo del Art. 41 frac. VII. Se participó en el proceso de consolidación del seguro patrimonial, el cual está en proceso.

No se tiene referencia del inicio del proceso de consolidación por parte de la SHCP para el seguro de vida.

- La Secretaría podrá establecer mecanismos financieros de cobertura de riesgos para atender obligaciones contingentes relacionadas con bienes culturales de las Dependencias y Entidades, considerando las asignaciones con las que cuenten para tal fin, así como de aquellas obras de arte que ingresen al territorio nacional para su exhibición al público en general. Las Dependencias y Entidades proporcionarán a la Secretaría, en los términos que ésta determine, la información relacionada con los contratos que impliquen la erogación de recursos públicos, la cual será pública, en formato de datos abiertos. Para ello, se integrará la información que al respecto contenga el sistema CompraNet o, en su caso, el que determine la Secretaría, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. La Secretaría, desde el ámbito del control presupuestario, podrá autorizar en casos excepcionales modalidades específicas de aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria referidas en las fracciones anteriores, o bien en los supuestos que las Dependencias y

Entidades que sean objeto de reformas jurídicas, de nueva creación o cuando se realicen modificaciones a su estructura programática. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos, deberán implantar medidas equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades, respecto de la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en sus respectivas páginas de Internet, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, sus respectivos lineamientos y el monto correspondiente a la meta de ahorro. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado y los montos de ahorros obtenidos. Dichos reportes serán considerados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados en el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones correspondientes al Presupuesto de Egresos para el siguiente ejercicio fiscal. La Secretaría reportará en los informes trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural.

Se informa que CIATEC, no cuenta con bienes culturales y/o obras de arte, motivo por el cual no se tiene información a reportar.

Artículo 11. En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:

- Podrán destinar recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado los tiempos oficiales, y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.

El CIATEC no destina recursos presupuestarios para la difusión de campañas de comunicación social, a través de la radio y la televisión.

- No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Solo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia;

El CIATEC no realiza erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se llevan a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial.

- Las Dependencias y Entidades registrarán la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social, en el sistema respectivo, de conformidad con las disposiciones generales que para tal efecto publique la Secretaría de Gobernación, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la Ley señalada;

El CIATEC registra la información a la que se refiere el artículo 33 de la Ley General de Comunicación Social a través del sistema denominado COMSOC.

- Las erogaciones que conforme a este artículo realicen las Entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente;

El CIATEC no contó con presupuesto fiscal asignado a las partidas 36101 y 36201, durante el ejercicio.

- Durante el ejercicio fiscal no podrán realizarse ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación

social y publicidad de los respectivos presupuestos, ni podrán incrementarse dichos conceptos de gasto, salvo que dichos recursos se destinen a mensajes para atender situaciones de carácter preventivo o contingente; que tengan como propósito mantener la prestación de servicios a la población que no se puedan atender de manera presencial derivado de situaciones emergentes; que se requieran para la promoción comercial de las Entidades para que generen mayores ingresos; que tengan como propósito promover a México como destino turístico en el extranjero, o que se realicen con cargo a los ingresos excedentes que obtenga el Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios migratorios. En dichos supuestos, los ejecutores de gasto deberán obtener de la Secretaría de Gobernación la autorización del programa de comunicación social o bien de la modificación respectiva, para lo cual señalarán el costo y su fuente de financiamiento y, posteriormente, deberán realizar el trámite de adecuación presupuestaria ante la Secretaría;

El CIATEC no realiza ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad.

- Una vez que las Dependencias y Entidades cuenten con los recursos autorizados conforme a la fracción anterior, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, presentará a la Cámara de Diputados a través de la Comisión competente, un informe con las razones que justifican la ampliación o traspaso correspondiente, así como su cuantía y modalidades de ejercicio. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones que, conforme a la Ley General de Comunicación Social, deban cumplir las Dependencias y Entidades;

El CIATEC no realiza ampliaciones y/o traspasos de recursos de otros capítulos o conceptos de gasto, al concepto de gasto correspondiente a servicios de comunicación social y publicidad.

- Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura geográfica, circulación certificada y pautas de difusión en relación con el medio de comunicación que corresponda;

Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social en el CIATEC se acreditan únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios.

- Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de los medios sobre cobertura geográfica, audiencias, programación y métodos para medición de audiencias, así como su capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado. La Secretaría de Gobernación dará seguimiento a la inclusión de los medios públicos en los programas y campañas de comunicación social y publicidad de las Dependencias y Entidades;

Durante el ejercicio no se realizaron contrataciones de servicios de producción, motivo por el cual no se tiene información a reportar.

- La Función Pública, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen las Dependencias y Entidades sobre las erogaciones en materia de Comunicación Social;

Se reporta mensualmente a la SFP el importe ejercido, a través del sistema COMSOC.

- El gasto en comunicación social aprobado en este Presupuesto de Egresos deberá destinarse, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos, conforme a las disposiciones aplicables, y

El gasto en comunicación social aprobado al CIATEC se destina, al menos, en un 5 por ciento a la contratación en medios impresos.

- Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, que cuenten con recursos en este Presupuesto de Egresos para Comunicación Social, deben elaborar sus respectivos Programas Anuales de Comunicación Social, de conformidad y en los términos de la legislación aplicable.

El CIATEC no contó con presupuesto fiscal asignado a las partidas 36101 y 36201, durante el ejercicio.

Artículo 12. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo. Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa. El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos. Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el apoyo de dichas Dependencias y Entidades y, en su caso, las empresas productivas del Estado, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará los avances que se presenten en los Informes Trimestrales.

Esta Entidad está inscrito en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, para registrar los compromisos derivados de adquisiciones de bienes y contratación de servicios. Con la finalidad de promover entre los proveedores y/o contratistas el pago de obligaciones contraídas.

LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CAPÍTULO SEGUNDO DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS

7. Los recursos públicos deberán ejercerse con estricto apego a lo previsto en la Ley, la LFPRH, el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal y demás disposiciones aplicables, observando lo siguiente:

- *Las asignaciones y apoyos de recursos humanos, técnicos, materiales y de servicios se ajustarán a sus presupuestos autorizados, con apego a la normatividad aplicable y bajo los criterios de racionalidad y eficiencia.*

Las asignaciones para los apoyos de recursos humanos, técnicos, materiales y de servicios se ajustan al presupuesto autorizado a esta entidad, con apego a la normatividad bajo los criterios de racionalidad y eficiencia aplicables.

- Los gastos operativos que integran los capítulos de materiales y suministros y servicios generales, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, se limitarán a los mínimos indispensables, sin afectar las metas institucionales. En el caso de las partidas específicas relacionadas con los conceptos de telefonía, telefonía celular, servicios de comunicación e internet, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, energía eléctrica, viáticos, alimentación, remodelación de oficinas, papelería y útiles de oficina, consumibles del equipo de cómputo, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, los montos erogados no podrán exceder los montos ejercidos en el presupuesto inmediato anterior, una vez considerados los incrementos de precios con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo anterior con excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos.

Esta Entidad se ajustó al presupuestal autorizado por la SHCP, por lo cual en su ejercicio no se excedió el monto autorizado considerando la inflación, que además no excede los montos ejercidos el año inmediato anterior.

- Los Entes Públicos deberán cumplir con las obligaciones de retención y entero de contribuciones, en los plazos y términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables, incluyendo la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta al personal contratado con cargo al capítulo de servicios personales, así como la correspondiente al impuesto al valor agregado por los actos o actividades que realicen proveedores o contratistas.

Esta Entidad cumple con las obligaciones de retención y entero de contribuciones federales y estatales derivadas de las actividades realizadas con proveedores y/o contratistas, en los plazos establecidos por las distintas legislaciones aplicables.

CAPÍTULO TERCERO

DISPOSICIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

8. En materia de servicios personales se deberán observar las disposiciones siguientes:

- Se podrán llevar a cabo modificaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales, así como a las plantillas de personal, siempre y cuando sean a costos compensados y dichas modificaciones en ningún caso incrementen el presupuesto regularizable para servicios personales. Los Entes Públicos procurarán abstenerse de solicitar la creación de plazas en los niveles más altos de los grupos jerárquicos. Asimismo, para realizar dichas modificaciones se deberá contar con la autorización presupuestaria expresa de la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, y en lo que corresponda, con la autorización de la Secretaría.

Esta Entidad a la fecha no ha solicitado plazas que incrementen el presupuesto regularizable de servicios personales, ni creación de plazas de niveles más altos a los grupos jerárquicos.

- No se podrán crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas.

La Entidad a la fecha no ha solicitado la creación de plazas que impacten en el techo presupuestal.

- Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública. Las funciones complementarias, así como las transversales que realicen las unidades de igualdad de género no se considerarán duplicadas.

Las funciones de los puestos de la estructura orgánica con los que cuenta esta entidad no cuentan con duplicidad.

- *Las estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes no deberán reportar crecimientos, salvo en los casos que aprueben la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, y la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo considerar que no exista duplicidad de funciones.*

No se reporta crecimiento en la estructura orgánica y ocupacional vigente.

- *Sólo se permitirá la asignación de chofer a partir de subsecretarios de Estado o equivalentes y hasta los niveles superiores, así como a las o los titulares de las entidades paraestatales.*

Se reporta que esta Entidad no cuenta con choferes.

- *No se realizará la contratación de asesores o asesoras para grupos jerárquicos inferiores al de subsecretario de Estado o su equivalente de los Entes Públicos; así mismo no se podrá incrementar la plantilla de asesores mediante la creación de plazas para dicho fin.*
 - La Entidad no ha solicitado la creación de plazas de asesores.
- *La contratación de personal, así como el ejercicio presupuestario de las partidas destinadas para este fin, deberán sujetarse a la normatividad, plantillas, tabuladores autorizados y, en su caso, al monto presupuestario autorizado.*

Esta entidad se sujeta a la normatividad, plantillas y tabuladores autorizados, con apego al ejercicio del gasto de conformidad al presupuesto autorizado.

- *La contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales deberá atender a una necesidad debidamente fundada y motivada por parte de los Entes Públicos, para lo cual, las Oficinas Mayores y las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes, según corresponda de los Entes Públicos, deberán emitir una constancia en la que se manifieste que los servicios que se incluyen en el contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios, no se encuentran duplicadas con las actividades o funciones establecidas para los puestos presupuestariamente asignados a la misma, con excepción de lo señalado en las disposiciones jurídicas aplicables.*

Se cuenta con contratos de Honorarios y de Personal eventual, bajo los criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, así mismo se informa que las actividades o funciones no se encuentran duplicadas.

- *Los Entes Públicos únicamente podrán contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales si cuentan con el presupuesto autorizado respectivo. Se deberá reducir al mínimo indispensable el número y costo de contratación de estos prestadores de servicios profesionales.*

La Entidad se apega al techo presupuestal del capítulo de servicios personales para realizar las contrataciones de servicios profesionales por honorarios.

- *Los Entes Públicos deberán adecuar sus estructuras orgánicas, sus reglamentos interiores, sus estatutos orgánicos y la demás normatividad de operación y funcionamiento, conforme a los grupos, grados y niveles autorizados en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y en las demás disposiciones aplicables.*

Se actualizó el Manual de Organización de CIATEC A.C. con el Impacto de la Estructura Orgánica vigente, mediante el oficio I12300/21/90 de la Unidad de Asuntos Jurídicos de CONACYT, se recibió la opinión favorable y versión impresa del Manual de Organización del CIATEC A.C. Fue aprobado en la segunda sesión de Órgano de Gobierno celebrada el día 27 de octubre del 2021.

- *Sólo podrán subsistir en el extranjero las delegaciones u oficinas de representación de los Entes Públicos que correspondan a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. Para la más eficaz y eficiente atención de los asuntos en representación del Estado Mexicano y de la ejecución de la política exterior, la Secretaría de Relaciones Exteriores autorizará y administrará delegaciones u oficinas en el exterior para atender y resolver temas o aspectos específicos que correspondan a las atribuciones conferidas a los demás Entes Públicos, y para lo cual se deberá contar con las autorizaciones presupuestarias correspondientes.*

Se reporta que esta Entidad, no cuenta con delegaciones u oficinas de representación en el extranjero.

- *Los recursos humanos se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas, anticorrupción y honradez para mejorar la prestación del servicio público, debiendo desempeñar sus actividades con apego a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de conformidad con las disposiciones específicas en materia de recursos humanos, organización y, en su caso, servicio profesional de carrera, que emitan la Secretaría de Hacienda y la Secretaría en el ámbito de sus respectivas competencias.*

La entidad se apega a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de conformidad con las disposiciones específicas en materia de recursos humanos y organización.

- *Los Entes Públicos deberán emitir su código de conducta en concordancia con lo dispuesto en la Ley, debiendo cada servidor público protestar cumplirlo.*

Como parte de las actividades del Comité de Ética, se realizó la actualización y aprobación del Código de Conducta, en la segunda sesión ordinaria con fecha del 31 de agosto de 2021, esto conforme a la "Guía para la elaboración y actualización de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

- 9.** Para aquellos casos en los que las condiciones lo permitan y que no generen costos adicionales, las unidades administrativas de los Entes Públicos podrán implementar esquemas de trabajo a distancia para las personas servidoras públicas, y para lo cual deberán contar con el visto bueno de la Oficialía Mayor, de la Unidad de Administración y Finanzas o los equivalentes del Ente Público que corresponda.

Nos apegamos a las medidas sanitarias recomendadas por la Secretaría de Salud y a los Acuerdos por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2.

- 10.** Las personas servidoras públicas no podrán recibir retribución, compensación, salarios, pagos o prestaciones adicionales a lo que correspondan al puesto, nivel, tabulador y presupuesto autorizados.

Únicamente se podrán otorgar prestaciones, o bien, liquidaciones o compensaciones a los servidores públicos cuando estas estén previstas en ley, decreto, disposición general, condiciones generales de trabajo, contratos colectivos de trabajo o por determinación del Ejecutivo Federal a través de la autoridad competente, con excepción de los conceptos que se encuentren vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley. Estas erogaciones se deberán hacer públicas señalándose la disposición, determinación o contrato laboral que les da fundamento.

La entidad se apeg a los tabuladores y prestaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

11. Los Entes Públicos deberán abstenerse de adicionar en las condiciones generales de trabajo o en los contratos colectivos de trabajo prestaciones como jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones a que se refiere el artículo 22 de la Ley.

La Entidad se apeg a la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y a otorgar las prestaciones establecida en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

12. Se podrá otorgar a las personas servidoras públicas, cuyo desempeño ponga en riesgo su seguridad o su salud, la potenciación del seguro de vida institucional y un pago extraordinario por riesgo hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria mensual, por concepto de sueldos y salarios, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación, el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y las disposiciones jurídicas aplicables.

La Entidad se apeg a al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y las disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO CUARTO

DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

13. Con el fin de promover la disminución de costos, la adquisición y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios, se realizará preferentemente de forma consolidada con el objeto de lograr mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, de conformidad con el marco normativo aplicable. Para efectos de lo anterior, corresponderá a la Secretaría de Hacienda determinar los bienes y servicios que serán contratados de manera consolidada; así como aquellos procedimientos en que fungirá como área consolidadora de los procedimientos de contratación de dichos bienes y servicios o, en su caso, determinar la dependencia o entidad que llevará a cabo el procedimiento de contratación consolidado, en términos del marco normativo aplicable.

Se participó en todos los procesos de consolidación aplicables a esta Institución, promovidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a las disposiciones presupuestales autorizadas para el ejercicio reportado.

14. En materia de contratación de bienes y prestación de servicios se deberán observar las siguientes reglas:

- *Los Entes Públicos deberán llevar a cabo adquisiciones o arrendamientos de bienes y prestación de servicios, buscando la máxima economía y eficiencia, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables.*

Las contrataciones de bienes y servicios, se realizaron en apego a la LAASSP, basadas en criterios de economía y eficiencia, observando lo referido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como las disposiciones normativas aplicables.

- *Las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la prestación de servicios, las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en las leyes de la materia. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas de conformidad con las disposiciones aplicables. La justificación a que refiere el párrafo anterior deberá rendirse en los términos del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La justificación a que refiere el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley, se tendrá por realizada con la entrega de la copia del escrito de justificación que establece el artículo 40, párrafos segundo y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá entregar el titular del área responsable de la contratación mediante informe ante el órgano interno de control que corresponda a más tardar el último día hábil de cada mes, junto con el dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato. La presente justificación le será aplicable a los contratos que derivan de los procedimientos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, que se fundamenten en alguno de los supuestos previstos en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, excepto los previstos en las fracciones IV y XII de dicho artículo.*

Las contrataciones para la adquisición o arrendamientos de bienes y la prestación de servicios, se llevaron a cabo en estricto apego a lo señalado en el Art. 26 de la LAASSP, las cuales se realizan prioritariamente a través de Licitación Pública conforme a los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Solo en aquellos casos en que se justifique plenamente por el Titular del área responsable de la contratación, conforme a lo dispuesto en el Art. 40 y 41 de la LAASSP se dictamina la procedencia de la excepción a licitación pública, así como aquellos señalados en el Art. 42 del propio precepto

- *Las adquisiciones y contrataciones de servicios con terceros que realicen los Entes Públicos para abastecerse de los insumos y suministros relacionados con papelería, útiles de oficina, fotocopiado, consumibles del equipo de cómputo, utensilios en general, así como mobiliario y equipo de oficina, requeridos para el desempeño de sus actividades, deberán reducirse al mínimo indispensable. La unidad administrativa responsable de la función de proveeduría deberá llevar a cabo la revisión y análisis del catálogo de bienes, a efecto de que únicamente se adquieran y suministren a las áreas los bienes indispensables para su operación, de acuerdo con la identificación de los consumos de cada una.*

Por regla general y previo a la adquisición de insumos y suministros de papelería, útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, consumibles de equipo de cómputo y utensilios en general, se realiza una revisión para verificar la NO existencia de estos. Las contrataciones de este rubro se han reducido al mínimo indispensable. Se ha reducido las partidas presupuestales de papelería y de impresión. Para los rubros de mobiliario y equipo de oficina, no se cuenta con disponibilidad presupuesta.

- *La adquisición o arrendamiento de bienes y la prestación de servicios de cualquier tipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones se podrá realizar únicamente cuando se cuente con los recursos presupuestarios suficientes en el ejercicio fiscal de que se trate para que el Ente Público se encuentre en posibilidad de afrontar los compromisos contractuales y se haya justificado en función del servicio, su actualización y costo, cuidando que en todos los casos se observen los criterios de compatibilidad, racionalidad y austeridad, privilegiando el uso de software libre. Para el caso de las adquisiciones de Tecnologías de Información y Comunicaciones, los Entes Públicos presentarán a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República la solicitud respectiva, anexando la justificación correspondiente, a fin de que esta, en el ámbito de sus atribuciones, emita el dictamen técnico respectivo, y lo remita a la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, para que conforme a sus atribuciones emita el pronunciamiento que corresponda. La Coordinación de Estrategia Digital Nacional y la Secretaría de Hacienda emitirán las disposiciones específicas correspondientes.*

La adquisición o arrendamiento de bienes y la prestación de servicios de cualquier tipo de Tecnologías de Información y Comunicaciones, se realizan de acuerdo al presupuesto autorizado y buscando siempre las mejores condiciones de servicio y costo para el Centro. Dichas adquisiciones se someten a la evaluación de la Unidad de Gobierno Digital para su dictamen. Se realizó en este ejercicio una adhesión a contrato marco para Servicios Administrados de Impresión.

- *Los Entes Públicos limitarán las contrataciones de servicios de asesorías, consultorías, para la elaboración de estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, las cuales se realizarán exclusivamente cuando la prestación de dichos servicios no implique el desempeño de funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de los Entes Públicos, y siempre y cuando sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados.*

Las contrataciones de servicios de asesorías, consultorías, solo se realizaron en aquellas actividades que son indispensables para la operación, así mismo, que no implican el desempeño de funciones similares o equivalentes a las del personal adscrito a la Institución.

- *Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos para el transporte y traslado de servidores públicos cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres UMA diaria vigente. Cuando resulte necesaria la compra o arrendamiento de vehículos para el transporte y traslado de servidores públicos cuyo valor comercial supere el monto antes referido, la compra o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice el Ente Público, la cual se someterá a la consideración de la Secretaría de Hacienda.*

Para la adquisiciones y arrendamiento vehicular no se consideran vehículos de lujo y se encuentra en los montos establecidos en el Art. 16 fracción I de la LFAR, así como el Lineamiento 14 fracción VI de los "Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal".

- *La contratación del arrendamiento de vehículos deberá ser integral, por lo que se deberán incluir los mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades. Los vehículos adquiridos o arrendados deberán destinarse para fines estrictamente oficiales y deberán de pernoctar en los sitios oficiales del Ente Público.*

El servicio de arrendamiento vehicular incluye los mantenimientos necesarios para su operación cuyo uso es exclusivamente oficial.

- *En caso de que un vehículo oficial para el traslado de servidores públicos pernocte fuera de los sitios oficiales de los Entes Públicos, será responsabilidad del servidor público que tenga a su cargo la custodia del vehículo informar, sin excepción alguna, a la Oficialía Mayor o Unidad de Administración y Finanzas o equivalente, según corresponda de los Entes Públicos, las razones que justifican dicha circunstancia.*

Se realizó el registro de salida por motivo de comisión de todos los vehículos del Centro. En aquellos casos que por tal motivo derivaran en la pernocta de la unidad fuera de las instalaciones, se informó al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Entidad.

- *Únicamente podrán contar con choferes y vehículos asignados el Titular del Ejecutivo Federal, los secretarios, subsecretarios o equivalentes. Las personas titulares de las áreas que tengan asignados vehículos oficiales, tendrán a su cargo la custodia, cuidado, conservación y buen uso de la unidad*

vehicular, así como requerir de forma oportuna la realización de la inspección, mantenimiento y verificación de emisión de gases, según corresponda. Las personas titulares de las áreas a quienes se les asigne un vehículo oficial serán directamente responsables del uso que se haga de los mismos.

Se reporta que esta Entidad no cuenta con choferes.

- *Los vehículos aéreos deberán ser destinados a actividades de seguridad pública y nacional, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como para el traslado de enfermos. Aquellos que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado. Los Entes Públicos que cuenten con vehículos aéreos con equipamiento para efectuar alguna función específica y directamente vinculada con su objetivo deberán justificar ante la Secretaría la necesidad de conservarlos, misma que deberá ser debidamente documentada, debiendo señalar los costos que generan el mantenimiento, operación y resguardo de los mismos. En caso de que la Secretaría autorice el uso de dichos vehículos aéreos, éstos no podrán ser utilizados para un fin distinto a aquel que fue justificado y aprobado, asimismo, en caso de emergencia, éstos deberán ser puestos a disposición para desarrollar actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos.*

Se reporta que esta Entidad no cuenta con vehículos aéreos.

15. No podrán efectuarse nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas, salvo los casos estrictamente indispensables para la operación institucional, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria y con la autorización de la Secretaría de Hacienda, por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, conforme a las disposiciones aplicables, buscando la máxima economía, eficiencia y funcionalidad.

En el periodo a reportar, no se han efectuado arrendamientos de inmuebles para oficinas.

16. Queda prohibida la remodelación de inmuebles con fines estéticos, así como la compra de mobiliario de lujo. Solo procederá la remodelación de oficinas que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios, y aquella que tenga por objeto reparar daños. El rescate de inmuebles históricos a su estado original deberá ser aprobado por la dependencia del Gobierno Federal competente en la materia.

En el periodo a reportar, no se realizó remodelaciones del inmueble con fines estéticos, ni compra de mobiliario de lujo.

17. Los Entes Públicos deberán adoptar las medidas necesarias para la preservación, mantenimiento y reparación de los bienes propiedad o al servicio de la nación; por lo que las personas servidoras públicas están obligadas a cuidar los bienes muebles e inmuebles que utilicen o estén bajo su resguardo y que les sean otorgados para el cumplimiento de sus funciones.

Se llevaron a cabo los mantenimientos del equipamiento del Centro, así como el de los inmuebles basados en los programas de mantenimientos preventivos correspondientes, con estricto apego a la suficiencia presupuestal, con la finalidad de garantizar las condiciones de operación de los mismos.

18. La contratación de los servicios que se mencionan en el presente lineamiento se limitará a lo estrictamente requerido para el trabajo sustancial y la operación del ente público, los cuales deberán efectuarse con apego a la normatividad vigente y observar lo siguiente:

- *Servicio de fotocopiado.*
 - ❖ *Los servicios de fotocopiado no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, a excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda por conducto de la Subsecretaría de Egresos, previa justificación y conforme a lo dispuesto en el numeral 7, fracción II, de los presentes Lineamientos.*

- ❖ *El servicio de fotocopiado deberá otorgarse, preferentemente, en centros de apoyo colectivo evitando en lo posible el uso de copiadoras por oficina, con excepción de las indispensables para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, o cuando se trate de unidades administrativas que produzcan o resguarden información y documentación considerada como de uso restringido o confidencial.*
- ❖ *El uso del fotocopiado deberá restringirse exclusivamente a asuntos de carácter oficial, utilizando en sustitución correos electrónicos, dispositivos de almacenamiento electrónico, digitalización en discos y todo tipo de medios electrónicos que apoyen la reducción del gasto en este rubro.*
- ❖ *Deberá evitarse fotocopiar publicaciones completas, pudiendo optar por la consulta a través de medios electrónicos.*

Al periodo a reportar esta Entidad no ha excedido el monto erogado en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, lo anterior se deriva de que por motivos de la actual contingencia causada por el COVID-19, se han realizado acciones como medidas preventivas, algunas de ellas relacionadas con privilegiar el uso de las tecnologías y medios electrónicos, lo que contribuye a la reducción del uso del papel, fomentando la utilización de los documentos electrónicos, limitando el uso de papel sólo para aquellos casos de carácter oficial.

➤ *Servicios de comunicación, internet y telefonía fija.*

- ❖ *Estos servicios no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, a excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda por conducto de la Subsecretaría de Egresos, previa justificación conforme a lo dispuesto en el numeral 7, fracción II, de los presentes Lineamientos.*
- ❖ *La contratación de los servicios se efectuará con base en las necesidades de los Entes Públicos, debiendo seleccionar los servicios de menor costo en el mercado, cuyas características atiendan los requerimientos técnicos de los mismos.*
- ❖ *Las áreas de Informática y Telecomunicaciones u homólogas en los Entes Públicos implementarán, en el ámbito administrativo, las medidas necesarias para racionalizar y transparentar el uso de estos servicios.*

Esta Entidad no se excedió en el monto erogado en el ejercicio presupuestal inmediato anterior considerando la inflación del periodo. El uso de los servicios de comunicación internet y telefonía, está destinado exclusivamente para actividades oficiales. En los procesos de contratación, se seleccionan los servicios de menor costo en el mercado, cuyas características atiendan los requerimientos técnicos de la Entidad.

➤ *Servicio de telefonía móvil.*

- ❖ *El servicio de telefonía móvil será autorizado únicamente para personal de las fuerzas armadas, la Guardia Nacional, seguridad nacional y seguridad pública, cuando sea indispensable para el desempeño de sus funciones.*
- ❖ *Dependiendo de las funciones de los Entes Públicos, en donde el servicio resulta imprescindible para el cumplimiento de las actividades encomendadas así como en los casos estrictamente necesarios, la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Oficialía Mayor, podrá autorizar la contratación del servicio de telefonía móvil para personas servidoras públicas diferentes de las previstas en el inciso anterior, en términos de las disposiciones específicas que emita la Oficialía Mayor para tal efecto.*
- ❖ *Los servicios que se contraten deberán ser controlados, ya que bajo ninguna situación se podrán erogar recursos por un monto mayor al ejercido en el año anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, a excepción de las autorizaciones presupuestarias que otorgue la Secretaría de Hacienda por conducto de la Subsecretaría de Egresos, previa justificación y conforme a lo dispuesto en numeral 7, fracción II, de los presentes Lineamientos.*

MV

Se solicitó la autorización de telefonía móvil a través del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de CONACYT como cabecera del sector, la cual fue autorizada por la SHCP para que se contratara el servicio sin exceder el monto erogado en el ejercicio 2020.

➤ *Servicio de energía eléctrica:*

- ❖ *Presentar ante la Secretaría, en los primeros 10 días hábiles de cada ejercicio fiscal, un plan para la reducción de los gastos de servicios de energía eléctrica, para lo cual se tomarán en cuenta las opiniones que en esta materia emita la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.*
- ❖ *Priorizar la instalación de luminarias de bajo consumo de energía.*
- ❖ *Implementar campañas al interior de los Entes Públicos para concientizar a las personas servidoras públicas de la importancia de mantener apagadas las luces y equipos eléctricos que no estén siendo utilizados, especialmente durante los días y horarios no laborables.*

Con base al plan para la reducción de los gastos de servicios de energía eléctrica y el Plan anual de trabajo reportado a Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía se implementaron políticas de eficiencia energética sin inversión, como una campaña de concientización para promover el ahorro de energía con carteles alusivos a apagar la luz artificial cuando no se requiera, aprovechar al máximo la luz natural, desconectar, cuando ya no se ocupen, los aparatos y sistemas que se encuentren conectados a la toma corriente que permitieron un ahorro energético acumulable en el año.

Se realizó la instalación de luminarias de bajo consumo por lo que contamos ya con un 98% de tecnología LET en el sistema de iluminación.

➤ *Servicio de agua potable:*

- ❖ *Efectuar revisiones periódicas a las instalaciones hidrosanitarias de los Entes Públicos, a fin de detectar fugas y proceder a su inmediata reparación.*
- ❖ *Priorizar la instalación de llaves con dispositivos especiales de ahorro de agua en muebles de baño que ayuden a racionalizar su uso.*
- ❖ *Implementar campañas al interior de los Entes Públicos para concientizar a las personas servidoras públicas de la importancia de cuidar el agua, así como de reportar cualquier fuga de manera inmediata.*

En cumplimiento al programa de mantenimiento a la infraestructura se efectuaron las revisiones preventivas y en su caso las correctivas. Se realizó la sustitución de los componentes sanitarios de ahorro de agua que por su uso se desgastaron. Se realizó la campaña permanente de concientización sobre el buen uso del agua.

19. Las áreas competentes de los Entes Públicos deberán llevar un puntual control de los almacenes de bienes consumibles e insumos de oficina. Para tal efecto, deberán establecer medidas al interior de cada Ente Público para generar ahorros en estas materias. Las compras bajo este concepto de gasto se deberán limitar a lo estrictamente necesario. Bajo ninguna circunstancia se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.

Se realizan los indicadores trimestrales y semestrales, así como dos inventarios totales al año del almacén de consumibles e insumos de oficina, con la finalidad de determinar la rotación de inventarios, confiabilidad, determinación óptima de existencias por productos, tiempos de reposición de inventarios y la confiabilidad en el registro de movimientos. Se cuenta con un sistema de control de inventarios el cual permite optimizar los registros de entradas, salidas por proyecto y existencia de productos.

20. Las áreas competentes de los Entes Públicos deberán establecer mecanismos de conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo, bienes informáticos, maquinaria e inmuebles, así como instrumentar las acciones necesarias, conforme la norma vigente, para el destino final del mobiliario, vehículos, equipo y material obsoleto o en mal estado, a fin de evitar costos innecesarios de administración y almacenamiento.

En el programa de mantenimiento preventivo y correctivo anual de mobiliario y equipo, a través del personal de activos fijos y mantenimiento, realizan una inspección física del mobiliario y equipo incorporado al inventario del CIATEC, a fin de ubicar los bienes susceptibles de reparación o sustitución, así como el uso y aprovechamiento de ellos mismos. Se cuenta con un reporte en el cual se notifican los desperfectos de los bienes, así como sus causas y se propone una solución en el programa de mantenimiento correctivo evaluando costos y beneficios.

21. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria; no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados.

A partir de que el monto acumulado de las erogaciones por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como de servicios profesionales, científicos y técnicos con cargo al capítulo de servicios generales exceda el 50 por ciento del presupuesto aprobado en estos mismos conceptos del Ente Público, las contrataciones asociadas a estos servicios requerirán previamente de un dictamen en materia presupuestaria por parte de la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Subsecretaría de Egresos. Para lo anterior, antes de iniciar los procedimientos de contratación respectivos, los Entes Públicos deberán presentar la solicitud ante la Secretaría de Hacienda anexando la justificación correspondiente. Es responsabilidad de los Entes Públicos la observancia de las disposiciones jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación de los servicios antes referidos. Tratándose de contrataciones de servicios de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, la solicitud de dictamen en materia presupuestaria por parte de la Secretaría de Hacienda no será requerida para aquellas relacionadas con programas de protección civil, salud y seguridad pública y nacional. Asimismo, en las contrataciones de servicios profesionales, científicos, técnicos, dicha solicitud de dictamen no será requerida para el caso de las instituciones educativas, de salud e investigación científica y tecnológica.

Las contrataciones de servicios de asesorías, consultorías, solo se realizan de aquellas actividades que son indispensables para la operación y no puede realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos. Así mismo, no implican el desempeño de funciones similares o equivalentes a las del personal adscrito a la Institución.

22. Los gastos en comunicación social y publicidad y cualquier otra erogación equivalente, no podrán rebasar el monto de su presupuesto aprobado, salvo en los casos en que exista el dictamen de procedencia de la ampliación respectiva por parte de las áreas de la Presidencia de la República y de la Secretaría de Gobernación competentes en materia de comunicación social, y con sujeción a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Comunicación Social, a través del sistema respectivo dará seguimiento al registro que realicen los Entes Públicos sobre las erogaciones en materia de comunicación social.

23. En materia de congresos y convenciones, viáticos y pasajes con cargo a los presupuestos autorizados de los Entes Públicos se deberá observar lo siguiente:

- *No se autorizarán para las personas servidoras públicas de mandos medios y superiores gastos por concepto de alimentación, salvo los comprendidos dentro de los viáticos, congresos o convenciones que para tales fines les correspondan.*
- *Las personas servidoras públicas sólo podrán realizar comisiones oficiales para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los programas, las atribuciones o las funciones conferidas al Ente Público.*
- *El motivo de las comisiones, congresos y convenciones, se deberá circunscribir al intercambio de conocimientos institucionales; la representación gubernamental; la implementación de proyectos; la atención de la población en su lugar de residencia, y la verificación de acciones o actividades de la Administración Pública Federal, entre otros.*
- *Corresponderá a los titulares de los Entes Públicos autorizar las comisiones que se realicen en el extranjero, y a los titulares de las unidades administrativas lo correspondiente a las comisiones en territorio nacional, conforme a las disposiciones que emitan la Secretaría de Hacienda y la Secretaría.*

- No podrán adquirirse boletos para el traslado al destino de una comisión para una fecha que esté a más de un día de la realización del evento que motiva la comisión, ni pasadas 24 horas posteriores a la conclusión del motivo de la comisión para el regreso, a excepción de imposibilidades en razón de saturación o disponibilidad del transporte, misma que deberá estar suficientemente documentada, así como en caso fortuito o de fuerza mayor.
- Los portales institucionales publicarán la relación de los servidores públicos que desempeñaron comisiones en el extranjero, la duración de la misma, su objeto y resultado obtenido.
- Sólo podrán otorgarse viáticos al personal en servicio activo. En ningún caso podrán otorgarse viáticos a personas servidoras públicas que se encuentren disfrutando de su periodo vacacional o que cuenten con cualquier tipo de licencia.
La comisión oficial es la tarea o función oficial que se encomienda a una persona servidora pública o que esta desarrolle por razones de su empleo, cargo o comisión, en lugares distintos a los de su centro de trabajo.
- La duración máxima de las comisiones en que se autorice el pago de viáticos y pasajes no podrá exceder de siete días naturales para las realizadas en territorio nacional y de diez días naturales para las realizadas en el extranjero, salvo las comisiones que impliquen actividades de capacitación y de fiscalización, en materia de seguridad pública y nacional o en los supuestos de que su necesidad sea debidamente justificada por los Entes Públicos y sea autorizada por la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Oficialía Mayor.
- Se prohíbe la adquisición de boletos de transporte aéreo en primera clase o categoría de negocios. La adquisición de boletos y pasajes de transporte aéreo se deberá realizar con tiempo y forma, para tratar de asegurar menores costos. Se deberá optar por tarifas de categoría turista o comercial. Sólo en situaciones de urgencia y de falta de tiempo para su reserva, podrá contratarse otra tarifa, siempre que no sea de primera clase o categoría de negocios, justificando debidamente los motivos por los cuales se hizo.
- Al término de su comisión, la persona servidora pública deberá rendir al titular de la unidad administrativa correspondiente, un informe pormenorizado en el que se especifique el objetivo del viaje y sus resultados, así como la descripción de los gastos realizados, acompañados, en su caso, de los comprobantes correspondientes, de conformidad con las disposiciones que emitan la Secretaría de Hacienda.
- La comprobación de los importes erogados por concepto de viáticos nacionales se efectuará en términos de las disposiciones aplicables mediante la documentación que reúna los requisitos que expidan las personas prestadoras de servicios.
- Las personas servidoras públicas que realicen gastos por concepto de viáticos y no cumplan con las disposiciones en materia de comprobación, deberán reembolsar los gastos que se le hubiesen cubierto o, en su caso, no tendrán derecho al reembolso.

Esta Entidad se sujeta al tope establecido para el ejercicio de gastos de comunicación social, aun cuando sólo se eroga recurso de origen propio por este concepto. Así mismo, se reporta mensualmente a la SFP el importe ejercido, a través del sistema COMSOC.

CAPÍTULO QUINTO

FIDEICOMISOS

- No se podrán constituir o celebrar fideicomisos o mandatos en las materias de Salud, Educación, Procuración de Justicia, Seguridad Social y Seguridad Pública, salvo cuando su creación esté prevista en ley, decreto o Tratado Internacional.

Esta entidad no cuenta con Fondos en estas materias.

- Quedan prohibidas las aportaciones, transferencias, o pagos de cualquier naturaleza en las que se utilicen instrumentos que permitan evadir las reglas de disciplina financiera, rendición de cuentas, transparencia y fiscalización del gasto.

Esta entidad no realiza aportaciones, transferencias, o pagos de cualquier naturaleza en las que se utilicen instrumentos que permitan evadir las reglas de disciplina financiera, rendición de cuentas, transparencia y fiscalización del gasto.

- Los Entes Públicos encargados de la coordinación de los fideicomisos, fondos, mandatos o contratos análogos, o aquellos con cargo a cuyo presupuesto se hayan otorgados recursos, de manera oportuna y veraz, deberán entregar a la Secretaría de Hacienda, información trimestral o en cualquier momento a solicitud de ésta, con independencia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

Esta entidad informa de manera trimestral la información de sus Fondos a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

VII. SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN

Las cifras ingresadas al cierre del ejercicio 2021 en el Sistema Integral de Información son congruentes con el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestales.

Para ingresar las cifras antes mencionadas el procedimiento que se realiza es la generación de reportes presupuestales en el sistema BAAN-LN, se revisa su congruencia contra las cifras financieras y se ingresan al Sistema Integral de Información.

VIII. TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Derivado del ejercicio del presupuesto fiscal del 2021 se realizaron los siguientes reintegros de recursos a la Tesorería de la Federación:

- Capítulo 1000 por 6,748,322.0 pesos
- Capítulos 2000, 3000 y 4000 por 5,853,417.0 pesos

Ambos relativos a las medidas de cierre del ejercicio fiscal 2021 derivado de vacancias y economías.

IX. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS PRESUPUESTALES

La información contenida en los Estados de Ingresos y Egresos Presupuestales estas notas, corresponde a la que se incluyó en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2021, el cual fue reportado a la SHCP y ha sido preparado sobre la base de valores históricos conforme a lo siguiente:

INGRESOS PRESUPUESTALES

Incluyen básicamente operaciones que afectan el flujo de efectivo de la Entidad atendiendo el criterio de reconocer los ingresos cuando efectivamente se cobran.

Derivado de lo anterior, los ingresos que se muestran en estos estados, corresponden a la totalidad de lo cobrado o ingresado durante el 2021. En tal situación, el total de ingresos reportado incluye los cobrados durante el ejercicio 2021, provenientes de ingresos devengados en el ejercicio 2020 y anteriores. No incluye el importe de los ingresos devengados al cierre del ejercicio 2021 y que no habían sido cobrados al 31 de diciembre del mismo año, este criterio es consistente respecto al ejercicio inmediato anterior.

El saldo de la disponibilidad inicial del ejercicio 2021, corresponde al saldo de la disponibilidad final del ejercicio 2020.

EGRESOS PRESUPUESTALES

El presupuesto de egresos de la Entidad para el ejercicio de 2021, fue autorizado sobre la base de flujo de efectivo, consecuentemente, los estados del ejercicio presupuestal del gasto han sido presentados sobre la base de valores históricos e incluye las erogaciones para gasto corriente, al cierre del ejercicio.

Respecto al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación: Administrativa (armonizado), Económica (armonizado), Por objeto del gasto (armonizado), y Funcional (armonizado), estos se presentan para dar cumplimiento a los LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2021, emitidos mediante oficio 307-A.-0382 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La información que se presenta en este formato ha sido revisada por el (los) servidor(es) público(s) responsables de su elaboración o consolidación, por lo que la autenticidad y veracidad de las cifras queda bajo su responsabilidad.



Autorizó: M. en A. Ma. Marisela Romero Manrique
Directora Administrativa



Elaboró: C.P.C. Luz Dalila Gaytán Gutiérrez
Subdirectora de Finanzas